



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

JAVIER MAY RODRÍGUEZ
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

JOSÉ RAMIRO LÓPEZ OBRADOR
Secretario de Gobierno

7 DE FEBRERO DE 2026



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 4259

RESOLUCIÓN



**MUNICIPIO DE CENTLA
2024-2027
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**



[Handwritten marks and signatures on the right margin]

RESOLUCIÓN

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ENAJENACIÓN A TÍTULO GRATUITO A EFECTOS DE LLEVAR A CABO ACCIONES DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA EN 208 PREDIOS, ENTRE ELLOS 4 PREDIOS CON DESTINO DE EQUIPAMIENTO URBANO, CORRESPONDIENTES A UNA SUPERFICIE UBICADA EN EL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO, EN LA VILLA VICENTE GUERRERO 2DA, ETAPA.

LIC^oEFCA/madriral

2026

Aldama s/n, Colonia Centro, C.P. 86750, Frontera, Centla, Tab. Tel. 913 33 204 68

“Año de Margarita Maza Parada”



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTLA, TABASCO
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS



RESOLUCIÓN POR LA QUE SE AUTORIZA LA ENAJENACIÓN A TÍTULO GRATUITO A EFECTOS DE LLEVAR A CABO ACCIONES DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA EN 208 PREDIOS, ENTRE ELLOS 4 PREDIOS CON DESTINO DE EQUIPAMIENTO URBANO, CORRESPONDIENTES A UNA SUPERFICIE UBICADA EN EL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO, EN LA VILLA VICENTE GUERRERO 2DA, ETAPA.

ING. SAUL ARMANDO RODRIGUEZ RODDRIGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA, TABASCO; A TODOS SUS HABITANTES, HAGO SABER:

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO QUE PRESIDIDO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II, INCISO B) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 65 FRACCIONES I, INCISO B), VII Y VIII, INCISOS D) Y E) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO Y DEL ARTÍCULO 233 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO Y DERIVADO DE LA SESIÓN DE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO, CELEBRADA EN FECHA CINCO DE DICIEMBRE DEL 2025 EMITE LA PRESENTE RESOLUCIÓN BAJO LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1.- Que conforme a lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; "El Municipio es la base de la organización política, social, territorial y administrativa del Estado, investido de personalidad jurídica propia lo que lo hace autónomo en su régimen interior y con libertad para administrar su hacienda conforme a las disposiciones constitucionales y sus recursos ejercidos en forma directa conforme a la Ley.

M
✓
✓
N
D
f



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTLA, TABASCO
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS



2.- Que con fecha 23 de Diciembre de 1999, se publicó en el Diario oficial de la Federación, la adición del párrafo tercero a la fracción II del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, misma que señala lo siguiente: "Los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes que en materia municipal (bandos de policía y gobierno, los reglamentos, etc.) deberán expedir las legislaturas de los estados, con el objeto de establecer. . . b) los casos en que se requiera el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros de los Ayuntamientos, para dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal o para celebrar actos o convenios que comprometan al municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento", materializándose en una parte el principio de autonomía municipal.

Handwritten mark resembling a checkmark or signature.

3.- Que en relación al punto anterior y como antecedente, la Suprema Corte de Justicia de la Nación vertió en la controversia 19/2001, la siguiente opinión: con el inciso b) se establece el requisito de mayoría calificada... en la toma de decisiones concernientes a la afectación de su patrimonio inmobiliario o para la celebración de actos o convenios que comprometan al Municipio más allá del periodo que corresponda al H. Ayuntamiento, con el fin de evitar quienes resulten electos para una gestión, no tengan que enfrentar cargos o gravámenes que comprometan o limiten seriamente su desempeño. También se evita que las legislaturas intervengan de cualquier forma en una decisión que corresponda en forma exclusiva a los Ayuntamientos. En esta misma línea argumentativa, debe agregarse que cuando la disposición Constitucional en estudio, habla de "resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal", debe entenderse por "afectar" no lo que gramaticalmente puede significar, sino su denotación conforme al contexto en el que está inserto dicho verbo y conforme arrojan los antecedentes del proceso legislativo que dieron a esa redacción; por ello puede afirmarse que "afectar", en esa norma Constitucional tiene un significado amplio, que comprende todo acto jurídico, por el cual se dispone del patrimonio inmobiliario, como sería desincorporar, enajenar o gravar.

Handwritten checkmark.

Handwritten mark resembling the letter 'N'.

Handwritten mark resembling the letter 'S'.

Handwritten signature or mark.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTLA, TABASCO
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS



4.- Que considerando que la vivienda, es un derecho constitucional, consagrado en el artículo 4 párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual reza: *"Toda familia tiene derecho a disfrutar de una vivienda digna y decorosa"*, y dado que el Ayuntamiento Constitucional de **Centla**, tiene como meta elevar el nivel de bienestar y calidad de vida de sus habitantes, disminuyendo la pobreza y eliminando la exclusión; después de realizar la inspección física del predio y analizar ampliamente la solicitud de enajenación planteada por los poseesionarios, se llevó a cabo una revisión minuciosa del expediente técnico y cartográfico que sustenta la emisión de la presente resolución.

5.- Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de **Centla**, publicado en el suplemento "C" en la Edición 8352 del Periódico Oficial del Estado de Tabasco en fecha 21 de septiembre de 2022, la **"Villa Vicente Guerrero"**, está dentro del Centro de Desarrollo Regional Villa (Vicente Guerrero) que, junto a otros, integran el Municipio de **Centla**.

6.- Que estando el Ayuntamiento Constitucional de **Centla**, Tabasco, comprometido con la programación y ejecución de acciones de gobierno que permitan, mediante instrumentos más dinámicos, satisfacer el interés colectivo de ordenamiento y desarrollo urbano de los centros de población que integran el Municipio; considera a bien acordar favorablemente la enajenación a título gratuito, a efectos de llevar a cabo acciones de regularización de la tenencia de la tierra en predios que actualmente forman parte de su fundo legal y que constan de una superficie total de **96,926.00 M² (Noventa y Seis Mil, Novecientos Veintiséis Metros Cuadrados)**, con el objeto de beneficiar a legítimos poseesionarios integrantes del asentamiento humano ubicado en **"Villa Vicente Guerrero 2da Etapa"**, de éste municipio y que se encuentra en posesión de cada uno de los beneficiados.

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II, INCISO B) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 38 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 233 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, QUE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS DE PROCEDIBILIDAD QUE TIENEN LOS AYUNTAMIENTOS EN EL ESTADO, PARA ENAJENAR, PERMUTAR O DONAR LOS BIENES INMUEBLES DE SU PROPIEDAD; EL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTLA HA TENIDO A BIEN EMITIR LA SIGUIENTE:



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTLA, TABASCO
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS



RESOLUCIÓN

PRIMERO: Que en cumplimiento a lo establecido en cada una de las fracciones del artículo 233 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se procede a desahogar la documentación concerniente a la autorización de enajenación a título gratuito correspondiente a una superficie de terrenos ubicados en el municipio de **Centla**, Tabasco, la cual consta de **96,926.00 M² (Noventa y Seis Mil, Novecientos Veintiséis Metros Cuadrados)**, con el objeto de llevar a cabo acciones de regularización de la tenencia de la tierra a favor de las familias que integran el asentamiento humano denominado **“Villa Vicente Guerrero 2da. Etapa”** del municipio de **Centla**, Tabasco, atendiendo lo siguiente:

M
✓

I.- Conforme a los artículos 250, 251 y 252 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Centla, el Ayuntamiento legalizará la tenencia de los terrenos de su propiedad, para uso y goce del bien y que los particulares tengan la posesión, con observancia estricta de lo estipulado para el caso en los artículos 233 de la Ley Orgánica; toda persona que carezca de título de propiedad y este en posesión de un inmueble, está obligada a hacer la denuncia correspondiente ante el Ayuntamiento con el objeto de regularizar su tenencia, y obtener el documento de la titulación del inmueble, atendiendo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de los Municipios de Estado de Tabasco y la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco, los planes y programas de desarrollo de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, otorgándole tácitamente al Municipio, la acreditación de los derechos de posesión dentro de los que se encuentran correlativamente los en **208** predios, entre ellos **4** predios con destino de equipamiento urbano en una superficie de **96,926.00 M² (Noventa y Seis Mil, Novecientos Veintiséis Metros Cuadrados)**, de la **“Villa Vicente Guerrero 2da. Etapa”**

F
M
S

II.- Los predios a enajenar cuentan con dictamen técnico de procedencia No. 15, en el cual se determinó factible la compatibilidad de uso de suelo, como se acredita con el oficio número SOTOP/SOT/305/2025 de fecha 15 de agosto de 2025, y con No. de

J



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTLA, TABASCO
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS



oficio SOTOP/SOT/360/2025 de fecha 09 de octubre de 2025, validados por el Subsecretario de Ordenamiento Territorial, Lic. Arturo Enrique Priego Rodríguez, en el que su RESOLUTIVO señala, en base del análisis de cada predio y RESULTANDOS que anteceden y de conformidad a lo establecido en los ART. 24 Fracciones I y VI, de 25 Fracción XXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas y Art. 13 fracción VII, 126 y 133 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco y Art. 151 del Reglamento de la LOSTET, de conformidad con el artículo quinto transitorio de la LAHOTDUET, vidente; esta Subsecretaría: DICTAMINA FACTIBLE la regularización de doscientos ocho (208) predios, constantes de una superficie de 96,926.00 m2, entre ellos cuatro predios con destino de equipamiento urbano, el primero, área de equipamiento No. 4 Centro Integrador, segundo, área de equipamiento No. 5 Deportiva General, tercero, área de equipamiento No. 2 Delegación Municipal y el ultimo, área de equipamiento No. 3 Mercado Público Año de Juárez, todos en favor del Ayuntamiento de Centla, ubicados en la Villa Vicente Guerrero 2da. Etapa, municipio de Centla, Tabasco; al tener la compatibilidad de uso de suelo y ser congruente con la normatividad estatal en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, para que se continúe con el proceso de regularización de los predios y obtengan la seguridad jurídica de la tenencia de la tierra mediante el programa de regularización que impulsa la CERTT como políticas públicas, con una superficie factible a regularizar de **96,926.00 M² (Noventa y Seis Mil, Novecientos Veintiséis Metros Cuadrados)**, de la "Villa Vicente Guerrero 2da. Etapa", conforme al Plano de Lotificación (L-I) elaborado por la CERTT en coordinación con el H. Ayuntamiento del Municipio de Centla, Tabasco, en virtud de lo siguiente:

Handwritten marks and signatures on the right margin.

1.- Se trata de un asentamiento humano rural disperso de acuerdo con el plano de lotificación y a la visita de inspección realizada por personal de esta Subsecretaría se corrobora con Uso de Suelo de Agricultura Temporal, determinado por el Programa Estatal de Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco, vigente.

2.- Ha solventado los permisos y disposiciones legales en materia de normatividad, respecto del ordenamiento territorial, siendo congruente con el marco legal vigente en la materia, por lo que es susceptible de continuar con el proceso de su regularización al ser compatible el uso de suelo que actualmente se le están dando al predio.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTLA, TABASCO
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS



3.- La regularización de la tenencia de la tierra representa un beneficio social, resultado de las políticas públicas que impulsa el Gobierno del Estado de Tabasco y resuelve la situación jurídica de ocupación por parte de los poseedores, al obtener un documento que le garantiza certeza jurídica.

4.- Para los 2 lotes marcados con los números 387 y 349, fueron solventadas las observaciones descritas en el anexo **No. 4** haciendo ya un total del 204 Predios para Vivienda y 4 para Equipamiento Urbano.

III.- Oficio número **DF/SC/341/2025**, de fecha 27 de octubre de 2025, contiene el desglose del valor catastral de \$43,820.00 y fiscal de \$ 8,764.00 del predio que ocupa la "**Villa Vicente Guerrero 2da. etapa**", ubicada en el Municipio de **Centla**, Tabasco, con superficie de **96,926.00 m2.**, suscrita por el C. Jesús del Ángel Sánchez García, Subdirector de Catastro Municipal.

IV.- El uso de Suelo será destinado para uso habitacional, mismo que es compatible con su entorno y el Programa Municipal de Desarrollo Urbano, como se acredita con la factibilidad de uso de suelo, con número de expediente 125 de fecha 18 de octubre de 2024, suscrito por Manuel Antonio Canul Méndez, Director de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de Centla.

V.- El desahogo y trámite de la presente enajenación, es producto de la petición planteada mediante oficio SHAC/008/2023 de fecha 11 de enero de 2022 por el Lic. Juan Sánchez Hernández, entonces Secretario del Ayuntamiento, dirigida a esta Coordinación, en donde solicitan la continuidad de regularización de la 2da. Etapa, sin documentación que les acredite la legítima propiedad

VI.- La enajenación de los predios ubicados en el Municipio de Centla, Tabasco, descritos en la fracción I del presente punto, se realizará a título gratuito, ya que la misma será en beneficio de familias que no cuentan con los medios ni recursos para adquirir por la vía de enajenación onerosa, el inmueble en donde han fincado sus

Handwritten marks: a checkmark, a vertical line, and a signature.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTLA, TABASCO
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS



viviendas. Por lo que, atendiendo lo establecido en el artículo 233 fracción VI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el Lic. Enrique Francisco Contreras Aparicio, secretario del Ayuntamiento Constitucional de este Municipio, acredita mediante oficio número **SHAC/0653/2025**, de fecha 16 de octubre de 2025, que los adquirentes no son familiares por afinidad ni consanguinidad de los integrantes de este Ayuntamiento.

VII.- Los predios que conforman una superficie total constante **96,926.00 M² (Noventa y Seis Mil, Novecientos Veintiséis Metros Cuadrados)**, serán enajenados a título gratuito en favor de los poseionarios relacionados en el censo validado por el Lic. Enrique Francisco Contreras Aparicio Secretario del Ayuntamiento a efectos de llevar a cabo acciones de regularización de la tenencia de la tierra, correspondiendo a personas físicas de bajos recursos económicos y cuya documentación certificada obran en los archivos de éste Ayuntamiento Constitucional; de acuerdo a la fracción que antecede, conforme a la superficie, medidas y colindancias, plasmadas para cada lote y concordancia con los planos individuales, debidamente validado por el entonces Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de Centla, mediante oficio DOOTSM/2359/2025 de fecha 03 de noviembre de 2025 y que a continuación se desglosan:

RELACION DE PREDIOS A ENAJENAR DE LA
RANCHERIA LEANDRO ROVIROSA WADE 1RA. SECCIÓN,
DEL MUNICIPIO DE CENTLA

Lote	Superficie e M ²	Descripción
333	621.84	Al Noreste 30.11 Mts. Con Calle San José,
		Al Sureste 20.14 Mts. Con Calle San José,
		Al Suroeste 20.12 Mts. Con José Manuel Hernández Luciano, 10.02 Mts. Con Hilario Osorio León y

Aldama s/n, Colonia Centro, C.P. 88750,
Frontera, Centla, Tabasco. Tel 912 33 2 04 88

2025

Handwritten marks and signatures on the right side of the page, including a checkmark and several scribbles.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTLA, TABASCO
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS



		Al Noroeste 21.17 Mts. Con Anastacia Magaña Reyes.
334	372.27	Al Noreste 6.95 Mts., 14.07 Mts. Con Propiedad Privada, Al Sureste 9.50 Mts. Con Calle Quintin Arauz, 3.93 Mts. Con Francisco Palafox,
		Al Suroeste 7.95 Mts. Con Francisco Palafox, 11.93 Mts., 13.22 Mts. Con Raquel Alonso Vera y
		Al Noroeste 2.30 Mts. Con Raquel Alonso Vera, 19.03 Mts. Con Calle Pipila, 0.93 Mts. Con Propiedad Privada.
335	337.87	Al Noreste 13.24 Mts., 11.93 Mts. Con Alejandro Cortez López, 8.84 Mts. Con Francisco Palafox,
		Al Sureste 7.40 Mts. Con Calle Quintin Arauz, 1.83 Mts., 0.54 Mts. Con Ysaías de la Cruz y Cruz, 2.30 Mts. Con Alejandro Cortez López,
		Al Suroeste 22.02 Mts., 6.85 Mts., 12.08 Mts. Con Ysaías de la Cruz y Cruz y
		Al Noroeste 12.50 Mts. Con Calle Pípila.
336	689.21	Al Noreste 12.08 Mts., 6.85 Mts., 22.02 Mts. Con Raquel Alonso Vera,
		Al Sureste 7.82 Mts. Con Calle Quintín Arauz, 7.76 Mts. Con Propiedad Privada, 2.63 Mts., 4.00 Mts. Con Víctor Manuel Mezquita,
		Al Suroeste 21.57 Mts. Con Propiedad Privada, 16.90 Mts. Con Marcela Ramírez Fernández y
		Al Noroeste 19.68 Mts. Con Marcela Ramírez Fernández, 6.65 Mts. Con Calle El Pípila, 0.54 Mts., 1.83 Mts. Con Raquel Alonso Vera.

[Handwritten signatures and marks on the right side of the table]



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTLA, TABASCO
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS



337	405.60	Al Noreste 16.90 Mts. Con Ysaías de la Cruz y Cruz, Al Sureste 19.68 Mts. Con Ysaías de la Cruz y Cruz, 7.00 Mts. Con Víctor Manuel Mezquita, 5.00 Mts. Con Paulina Ocaña Jiménez, Al Suroeste 17.15 Mts., 0.75 Mts. Con Paulina Ocaña Jiménez, 9.65 Mts. Con Rosa Ocaña Jiménez, 19.22 Mts. Con Acceso y Al Noroeste 17.09 Mts. Con Calle Pípila.
338	295.55	Al Noreste 9.88 Mts. Con Lucio Jiménez Montejo, Al Sureste 30.43 Mts. Con Victorino de la Cruz Jiménez, Al Suroeste 9.93 Mts. Con Calle Nicolás Bravo y Al Noroeste 29.83 Mts. Con Luis Alfredo Osorio Figueroa.
339	231.25	Al Noreste 6.43 Mts. Con Patricia del Carmen Torres Tosca, 18.54 Mts. Con Propiedad Privada, Al Sureste 7.99 Mts. Con Calle Francisco I. Madero, Al Suroeste 26.10 Mts. Con Carlos Enrique Torres Mezquita y Al Noroeste 10.14 Mts. Con Alberto Méndez de la Cruz.
340	299.09	Al Noreste 26.10 Mts. Con Erika Jazmin Torres Méndez, Al Sureste 9.32 Mts. Con Calle Francisco I. Madero, Al Suroeste 13.00 Mts. Con Onésimo Hernández, 15.29 Mts. Con Ismael Batista y



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTLA, TABASCO
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS



		Al Noroeste 6.39 Mts. Con Ana María Méndez de la Cruz, 6.53 Mts. Con Luis Méndez de la Cruz.
341	296.73	Al Noreste 11.30 Mts. Con Calle Nicolás Bravo, Al Sureste 29.05 mts. Con Acceso, Al Suroeste 4.79 Mts. Con Rode Martínez Rodríguez, 4.10 Mts. Con Rosa Jiménez Cruz y Al Noroeste 29.80 Mts. Con Enrique Lugo Hernández Dionicio.
342	193.30	Al Noreste 11.80 Mts. Con Calle Nicolás Bravo, Al Sureste 15.70 Mts., 1.30 Mts. Con José Eleazar de la Cruz García, Al Suroeste 1.90 Mts., 9.69 Mts. Con José Eleazar de la Cruz García y Al Noroeste 16.62 Mts. Con Acceso.
343	563.49	Al Noreste 10.00 Mts. Con Propiedad Privada, Al Sureste 23.00 Mts. Con Juana García Antonio, 33.84 Mts. Con Asunciona Méndez García, Al Suroeste 10.00 Mts. Con Calle Agustín Melgar y Al Noroeste 58.10 Mts. Con Pablo Jiménez Bautista.
344	271.49	Al Noreste 4.10 Mts. Con Calle Nicolás Bravo, 9.69 Mts., 1.90 Mts. Con Karina de la Cruz García, Al Sureste 15.02 Mts., 12.73 Mts. Con Samuel Martínez Gordillo,

M
✓
f
h
D
g



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTLA, TABASCO
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS



		Al Suroeste 10.92 Mts. Con Adalberto Martínez Rodríguez, 5.10 Mts. Con Acceso y
		Al Noroeste 11.96 Mts. Con Acceso, 1.30 Mts., 15.70 Mts. Con Karina de la Cruz García.
345	1,326.75	Al Noreste 64.76 Mts. Con Felipe Jiménez,
		Al Sureste 2.10 Mts. Con Isaiás Sánchez, 16.90 Mts. Con Julio Mezquita,
		Al Suroeste 29.55 Mts. Con Ponceano Landero, 37.71 Mts. Con Elías Torres Jiménez y
		Al Noroeste 21.15 Mts. Con Calle Francisco I. Madero.
346	275.67	Al Noreste 17.20 Mts. Con Juana García Antonio,
		Al Sureste 10.10 Mts., 1.00 Mts., 2.20 Mts. Con Maribel García Antonio, 20.42 Mts. Con Opolia Antonio Reyes,
		Al Suroeste 11.75 Mts. Con Opolia Antonio Reyes, 3.00 Mts. Con Calle Agustín Melgar y
		Al Noroeste 33.84 Mts. Con Evangelina Antonio R.
347	107.71	Al Noreste 13.00 Mts. Con Juana García Antonio,
		Al Sureste 8.50 Mts. Con Juana García Antonio,
		Al Suroeste 10.00 Mts. Con Brigido Antonio Méndez, 3.00 Mts. Con Acceso y
		Al Noroeste 6.20 Mts. Con Maribel García Antonio, 2.30 Mts. Con Juana García Antonio.

Handwritten marks and signatures on the right side of the table, including a large checkmark and several initials.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTLA, TABASCO
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS



348	274.02	Al Norte 37.71 Mts. Con Pedro García García,
		Al Sur 38.90 Mts. Con Hipolito Torres Jiménez,
		AL Este 7.08 Mts. Con Ponciano Landero y
		Al Oeste 7.41 Mts. Con Calle Francisco I. Madero.
349	284.99	Al Norte 38.90 Mts. Con Elías Torres Jiménez,
		Al Sur 40.13 Mts. Con Francisco Torres Jiménez,
		Al Este 7.08 Mts. Con Ponceano Landero y
		Al Oeste 7.48 Mts. Con Calle Francisco I. Madero.
350	295.29	Al Norte 40.13 Mts. Con Hipólito Torres Jiménez,
		Al Sur 22.59 Mts. Con Mayra Sánchez Cupil, 18.80 Mts. Con Jairo Santiago Torres Mezquita,
		Al Este 7.08 Mts. Con Ponceano Landero y
		Al Oeste 7.40 Mts. Con Calle Francisco I. Madero.
351	144.03	Al Norte 18.80 Mts. Con Francisco Torres Jiménez,
		Al Sur 18.66 Mts. Con Freddy Pérez Domínguez,
		Al Este 7.71 Mts. Con Mayra Sánchez Cupil y
		Al Oeste 8.00 Mts. Con Calle Francisco I. Madero.
352	172.19	Al Norte 18.66 Mts. Con Jairo Santiago Torres,
		Al Sur 8.72 Mts. Con Verence Ocaña Ramírez, 10.00 Mts. Con Rosa Ocaña Jiménez,

[Handwritten signatures and initials on the right margin of the table]



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTLA, TABASCO
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS



		Al Este 10.52 Mts. Con Mayra Sánchez Cupil y
		Al Oeste 8.00 Mts. Con Francisco I. Madero.
353	102.16	Al Noreste 10.00 Mts. Con Freddy Pérez Domínguez, Al Sureste 10.44 Mts. Con Verenice Ocaña Ramírez, Al Suroeste 9.85 Mts. Con Calle Agustín Melgar y Al Noroeste 10.18 Mts. Con Calle Francisco I. Madero.
354	91.92	Al Noreste 8.72 Mts. Con Freddy Pérez Domínguez, Al Sureste 10.07 Mts. Con Luis Alfredo Pérez Ocaña, Al Suroeste 9.26 Mts. Con Calle Agustín Melgar y Al Noroeste 10.44 Mts. Con Rosa Ocaña Jiménez.
355	1,380.61	Al Noreste 50.90 Mts. Con Domingo Landero Cruz, Al Sureste 31.61 Mts. Con Javier Osorio Santos, Al Suroeste 56.49 Mts. Con Darvelio Sánchez García y Al Noroeste 21.90 Mts. Con Calle Quintín Arauz.
356	40.14	Al Noreste 4.00 Mts. Con Mayra Sánchez Cupil, Al Sureste 10.00 Mts. Con Mayra Sánchez Cupil, Al Suroeste 4.00 Mts. Con Calle Agustín Melgar y Al Noroeste 10.07 Mts. Con Verenice Ocaña Ramírez.
357	126.29	Al Noreste 16.07 Mts. Con Arcadio Osorio Landero,

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTLA, TABASCO
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS



		Al Sureste 9.15 Mts. Con Calle Pípila,
		Al Suroeste 16.00 Mts. Con Teresa García León y
		Al Noroeste 8.34 Mts. Con Ramón García de la Rosa.
358	129.66	Al Noreste 16.00 Mts. Con Alondra del Rocío Osorio Ocaña,
		Al Sureste 9.15 Mts. Con Calle Pípila,
		Al Suroeste 16.00 Mts. Con María García León y
		Al Noroeste 8.34 Mts. Con Ramón García de la Rosa.
360	129.43	Al Noreste 16.00 Mts. Con Teresa García León,
		Al Sureste 9.15 Mts. Con Calle Pípila,
		Al Suroeste 16.00 Mts. Con Luisa García León y
		Al Noroeste 8.34 Mts. Con Ramón García de la Rosa.
361	134.86	Al Noreste 16.00 Mts. Con María García León,
		Al Sureste 9.15 Mts. Con Calle Pípila,
		Al Suroeste 16.00 Mts. Con Yrene García León y
		Al Noroeste 8.34 Mts. Con Ramón García de la Rosa.
363	135.07	Al Noreste 16.00 Mts. Con Luisa García León,
		Al Sureste 9.05 Mts. Con Calle Pípila,
		Al Suroeste 16.00 Mts. Con Yeni Beatriz Jiménez Reyes y
		Al Noroeste 8.34 Mts. Con Ramón García de la Rosa.

[Handwritten signatures and initials in the right margin]



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTLA, TABASCO
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS



364	112.61	Al Noreste 10.00 Mts., 5.27 Mts. Con Ramón García de la Rosa,
		Al Este 4.65 Mts. Con Ramón García de la Rosa,
		Al Sureste 8.04 Mts. Con Yeni Beatriz Jiménez Reyes,
		Al Suroeste 11.10 Mts. Con Soledad de los Santos Hernández y
		Al Oeste 8.00 Mts. Con Calle Reforma.
366	137.21	Al Noreste 16.00 Mts. Con Yrene García León,
		Al Sureste 9.15 Mts. Con Calle Pípila,
		Al Suroeste 16.00 Mts. Con Soledad de los Santos Hernández y
		Al Noroeste 8.04 Mts. Con Daniel Nieto Hernández, 0.36 Mts. Con Ramón García de la Rosa.
367	172.05	Al Noreste 17.53 Mts. Con Lorena de la Cruz García,
		Al Sureste 12.02 Mts. Con Acceso,
		Al Suroeste 17.65 Mts. Con Diana del Carmen de la Cruz García y
		Al Noroeste 7.75 Mts. Con Ada de la Cruz García.
368	217.67	Al Noreste 7.90 Mts. Con Mirella Cruz García, 9.21 Mts. Con Sandra de la Cruz de la Cruz,
		Al Sureste 16.96 Mts. Con Mario de la Cruz Izquierdo,
		Al Suroeste 17.41 Mts. Con Sonia Estela de la Cruz García y

Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a large checkmark and several vertical lines.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTLA, TABASCO
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS



		Al Noroeste 7.40 Mts. Con Acceso, 6.38 Mts. Con Mirella Cruz García.
369	185.72	Al Noreste 17.65 Mts. Con Sonia Estela de la Cruz García, Al Sureste 10.45 Mts. Con Acceso, Al Suroeste 17.28 Mts. Con Carlos Mario Denis de la Cruz y Al Noroeste 1.30 Mts. Con Josefa de la Cruz García, 9.87 Mts. Con Ada de la Cruz García.
370	424.43	Al Noreste 17.41 Mts. Con Fredi de la Cruz García, Al Sureste 24.80 Mts. Con Mario de la Cruz Izquierdo, Al Suroeste 15.25 Mts. Con Alejandro de la Cruz García y Al Noroeste 27.80 Mts. Con Acceso.
371	183.50	Al Noreste 17.28 Mts. Con Diana del Carmen de la Cruz García, Al Sureste 10.45 Mts. Con Acceso, Al Suroeste 16.48 Mts. Con Araceli de la Cruz García y Al Noroeste 11.55 Mts. Con Josefa de la Cruz García.
372	557.39	Al Noreste 28.24 Mts. Con Calle Francisco Javier Mina, Al Sureste 20.03 Mts. Con Javier Montero Chablé, Al Suroeste 27.99 Mts. Con Gerardo Bautista León y Al Noroeste 19.70 Mts. Con Calle Andrés Sánchez Magallanes.

[Handwritten signatures and marks on the right side of the table]



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTLA, TABASCO
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS



373	245.23	Al Noreste 25.49 Mts. Con Cesario Jiménez García, Al Sureste 9.80 Mts. Con Calle Francisco I. Madero, Al Suroeste 24.83 Mts. Con Yadira de la Cruz Córdova y Al Noroeste 9.80 Mts. Con Magdalena Landero Osorio.
374	196.31	Al Noreste 10.10 Mts. Con Calle Francisco Javier Mina, Al Sureste 19.81 Mts. Con María May García, Al Suroeste 9.65 Mts. Con Gerardo Bautista León y Al Noroeste 20.03 Mts. Con Dominga Montero Montejo.
375	146.90	Al Noreste 24.83 Mts. Con Israel Jiménez García, Al Sureste 5.00 Mts. Con Calle Francisco I. Madero, Al Suroeste 24.70 Mts. Con Andrés Landero Osorio y Al Noroeste 7.00 Mts. Con Magdalena Landero Osorio.
376	277.33	Al Noreste 27.70 Mts. Con Maritza de los Santos Hernández, Al Sureste 10.00 Mts. Con Natividad de la Rosa Ocaña, Al Suroeste 27.91 Mts. Con Moises de los Santos Hernandez y Al Noroeste 10.00 Mts. Con Calle Francisco I. Madero.
377	559.44	Al Noreste 12.20 Mts. Con Maritza de los Santos Hernández, Al Sureste 46.28 Mts. Con Anabel de los Santos Hernández,

[Handwritten signatures and marks on the right side of the table]



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTLA, TABASCO
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS



		Al Suroeste 12.20 Mts. Con Calle Francisco Javier Mina y
		Al Noroeste 45.50 Mts. Natividad de la Rosa Ocaña.
378	602.08	Al Noreste 12.68 Mts. Con Maritza de los Santos Hernández, Al Sureste 47.19 Mts. Con Natividad de la Rosa Ocaña, Al Suroeste 13.12 Mts. Con Calle Francisco Javier Mina y Al Noroeste 46.28 Mts. Con Carmito de la Rosa Ocaña.
379	279.48	Al Noreste 27.91 Mts. Con Rocío de los Santos Hernández, Al Sureste 10.00 Mts. Con Natividad de la Rosa Ocaña, Al Suroeste 28.13 Mts. Magali de los Santos Hernández y Al Noroeste 10.00 Mts. Con Calle Francisco I. Madero.
380	281.71	Al Noreste 28.13 Mts. Con Moises de los Santos Hernandez, Al Sureste 10.00 Mts. Con Natividad de la Rosa Ocaña, Al Suroeste 28.36 Mts. Con Liliana de los Santos Hernández y Al Noroeste 10.00 Mts. Con Calle Francisco I. Madero.
381	393.38	Al Noreste 28.36 Mts. Magali de los Santos Hernández, Al Sureste 14.67 Mts. Con Natividad de la Rosa Ocaña, Al Suroeste 28.47 Mts. Con Calle Francisco Javier Mina y Al Noroeste 13.05 Mts. Con Calle Francisco I. Madero.
382	373.55	Al Noreste 25.00 Mts. Con Luis Alberto Osorio Santos,

Handwritten signatures and initials on the right side of the table, including a large 'A' and several other marks.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTLA, TABASCO
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS



		Al Sureste 15.00 Mts. Con Asunción Osorio Santos,
		Al Suroeste 25.00 Mts. Con Orlando Gordillo Ávalos y
		Al Noroeste 15.00 Mts. Con Acceso.
383	169.66	Al Noreste 7.50 Mts. Con Calle Francisco Javier Mina,
		Al Sureste 4.70 Mts. Con Santiago Sánchez Cerino, 7.48 Mts., 10.32 Mts. Con Propiedad Privada,
		Al Suroeste 7.50 Mts. Con Beatriz Lara y
		Al Noroeste 22.78 Mts. Con Amable Sánchez.
384	136.25	Al Noreste 7.68 Mts. Con Claudia de la Cruz León,
		Al Sureste 17.00 Mts. Con Hermitaño García,
		Al Suroeste 8.00 Mts. Con Calle Niños Heroes y
		Al Noroeste 18.14 Mts. Con Claudia de la Cruz León.
385	297.29	Al Noroeste 12.80 Mts. Con Guadalupe Torres Zapata,
		Al Este 12.95 Mts. Con Javier Melchor Ávalos, 12.60 Mts. Eduardo Javier Landero Bautista,
		Al Suroeste 4.50 Mts. Con Fanny Lizbeth May Hernández, 3.00 Mts. Con Acceso, 4.39 Mts. Con Alma del Rosario May Hernández y
		Al Oeste 22.90 Mts. Con Alma del Rosario May Hernández.
386	156.17	Al Noreste 18.30 Mts. Con Loida Chablé Cruz,
		Al Sureste 8.50 Mts. Con Carretera Rural a Ranchería "El Limón",

Handwritten marks and signatures on the right side of the table, including a checkmark and several illegible signatures.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTLA, TABASCO
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS



		Al Suroeste 18.45 Mts. Con Acceso y
		Al Noroeste 8.50 Mts. Con José Guadalupe Alejandro de los Santos.
387	847.70	Al Noreste 24.11 Mts. Con Calle Francisco Javier Mina, Al Sureste 36.18 Mts. Con Juan Pablo Hernández Mezquita, Al Suroeste 24.45 Mts. Con Alvaro Osorio Sánchez y Al Noroeste 37.13 Mts. Con José Dolores Contrera Ávalos.
388	439.85	Al Noreste 12.31 Mts. Con Calle Francisco Javier Mina, Al Sureste 35.66 Mts. Con Calle Hermenegildo Galeana, Al Suroeste 13.16 Mts. Con Alvaro Osorio Sánchez y Al Noroeste 36.18 Mts. Con Fernando Antonio Hernandez Mezquita.
389	437.87	Al Noreste 22.39 Mts. Con Beatriz Lara, 3.00 Mts. Con Alfonso de la Cruz Cruz, Al Sureste 12.00 Mts. Con Pedro Sánchez García, 14.35 Mts., 6.75 Mts., 10.75 Mts., 3.50 Mts., 3.65 Mts. Con Alfonso de la Cruz Cruz, Al Suroeste 17.85 Mts., 3.00 Mts. Con Alfonso de la Cruz Cruz, 5.40 Mts. Con Calle Niños Héroeos y Al Noroeste 50.20 Mts. Con Evangelina Hernández Méndez, 0.50 Mts. Con Beatriz Lara.
390	322.36	Al Noreste 18.10 Mts. Con Iglesia Católica "San José",

Handwritten marks and signatures on the right side of the page, including a checkmark and several illegible signatures.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTLA, TABASCO
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS



		Al Sureste 18.70 Mts. Con Carlos de la Cruz May Hernández,
		Al Suroeste 17.65 Mts. Con Calle Niños Héroeas y
		Al Noroeste 17.50 Mts. Con Calle Reforma.
391	176.34	Al Noreste 4.50 Mts. Con Libia Janet May Hernández, 1.50 Mts. Con Eduardo Javier Landero Bautista,
		Al Sureste 0.93 Mts. Con Eduardo Javier Landero Bautista, 23.54 Mts. Con María Jiménez Cruz,
		Al Suroeste 8.47 Mts. Con Calle Niños Héroeas y
		Al Noroeste 24.63 Mts. Con Acceso.
392	676.99	Al Noreste 17.85 Mts., 3.00 Mts. Con Lilia de la Cruz Cruz,
		Al Sureste 25.69 Mts. con Pedro Sánchez García, 13.16 Mts. Con Jesús de la Cruz Mezquita,
		Al Suroeste 16.39 Mts. Con Calle Niños Héroeas, 3.00 Mts. Con Lilia de la Cruz Cruz y
		Al Noroeste 3.65 Mts., 3.50 Mts., 10.75 Mts., 6.75 Mts., 14.35 Mts. Con Lilia de la Cruz Cruz.
393	507.74	Al Noreste 20.20 Mts. Con Calle Francisco Javier Mina,
		Al Sureste 25.00 Mts. Con Vladimir Abisai Sánchez Rendón,
		Al Suroeste 20.50 Mts. Con Elías Osorio Sánchez y
		Al Noroeste 25.10 Mts. Con Erasmo García Magaña y Alondra Luciano Hernández.

Handwritten marks and signatures on the right side of the table, including a checkmark and several illegible signatures.





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTLA, TABASCO
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS



394	354.76	Al Noreste 24.45 Mts. Con Fernando Antonio Hernandez Mezquita, 13.16 Mts. Con Juan Pablo Hernández Mezquita,
		Al Sureste 10.00 Mts. Con Calle Hermenegildo Galeana Magaña,
		Al Suroeste 37.05 Mts. con Callejón de Acceso y
		Al Noroeste 10.00 Mts. Con José Dolores Contreras Ávalos.
395	287.31	Al Noreste 14.75 Mts. Con Calle Niños Héroes,
		Al Sureste 22.75 Mts. Con Antonio Montejo Jiménez,
		Al Suroeste 3.18 Mts. Con Jhonatan de la Rosa Colmenares, 11.31 Mts. Con Edgar Lievano de la Rosa Colmenares y
		Al Noroeste 5.00 Mts. Con Edgar Liévano de la Rosa Colmenares, 19.51 Mts. Con Calle Reforma.
396	225.71	Al Noreste 11.00 Mts. Con Calle Niños Héroes,
		Al Sureste 20.00 Mts. Con Rosa María Montero Montejo,
		Al Suroeste 11.05 Mts. Con Jhonatan de la Rosa Colmenares y
		Al Noroeste 21.00 Mts. Con Rodolfo Montere Cruz.
397	228.70	Al Noreste 20.00 Mts. Con Callejón de Acceso,
		Al Sureste 12.00 Mts. Con Calle Hermenegildo Galeana,
		Al Suroeste 10.00 Mts. Con Lorena Ávalos Magaña, 10.36 Mts. Con Manuel Jesús Méndez Ávalos y
		Al Noroeste 12.00 Mts. Con Manuel Jesús Méndez Ávalos.

A
X
r
N
J
d



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTLA, TABASCO
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS



398	189.37	Al Norte 9.50 Mts. Con Calle Niños Héroes,
		Al Sur 9.70 Mts. Con Jhonatan de la Rosa Colmenares,
		Al Este 19.49 Mts. Con Alfonso de la Cruz Montejo y
		Al Oeste 20.00 Mts. Con Rubén Montero Montejo.
399	600.00	Al Noreste 12.00 Mts. Con Propiedad Privada,
		Al Sureste 50.00 Mts. Con Peregrino Cruz Sánchez,
		Al Suroeste 12.00 Mts. Con Calle Emiliano Zapata y
		Al Noroeste 50.00 Mts. Con María de la Rosa Landero y Propiedad Privada.
400	234.86	Al Noreste 9.50 Mts. Con Calle Niños Héroes,
		Al Sureste 19.20 Mts. Con Libia Yanet May Hernández, 8.68 Mts. Con Onésimo Hernández Hernández,
		Al Suroeste 5.00 Mts. Con Onésimo Hernández Hernández, 5.02 Mts. Con Bartolo Méndez Reyes y
		Al Noroeste 10.64 Mts. Con Alexander de la Rosa Aguilar, 17.43 Mts. Con Francisca Hernández Montejo.
401	169.51	Al Norte 11.31 Mts. Con Jazmín de la Rosa Colmenares,
		Al Sur 11.19 Mts. Con Acceso,
		Al Este 5.00 Mts. Con Jazmín de la Rosa Colmenares, 10.18 Mts. Con Jhonatan de la Rosa Colmenares y
		Al Oeste 14.98 Mts. Con Calle Reforma.

Handwritten signatures and initials on the right side of the table, including a large 'A' and several vertical marks.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTLA, TABASCO
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS



402	612.36	Al Noreste 3.18 Mts. Con Jazmín de la Rosa Colmenares, 13.15 Mts. Con Antonio Montejo Jiménez, 8.72 Mts. Con Rodolfo Montero Cruz, 11.05 Mts. Con Rubén Montero Montejo, 9.70 Mts. Con Rosa María Montero Montejo, 10.05 Mts. Con Alfonso de la Cruz Montejo, 4.12 Mts. Con Francisca Hernández Montejo,
		Al Sureste 10.58 Mts. Con Alexander de la Rosa Aguilar,
		Al Suroeste 59.99 Mts. Con Acceso y
		Al Noroeste 10.18 Mts. Con Edgar Lievano de la Rosa Colmenares.
403	424.16	Al Noreste 1.87 Mts. Con David Sánchez Osorio, 29.93 Mts. Con Rufino Sánchez Osorio,
		Al Sureste 11.50 Mts. Con Calle Carlos A. Madrazo,
		Al Suroeste 32.00 Mts. Con Virginia Bautista Jiménez y
		Al Noroeste 15.35 Mts. Con Antonio Bautista Jiménez.
404	134.84	Al Norte 9.00 Mts. Con Francisca Hernández Montejo,
		Al Sur 9.00 Mts. Con José de la Cruz Méndez,
		Al Este 10.64 Mts. Con Juan Méndez Díaz, 4.48 Mts. Con Bartolo Méndez Reyes y
		Al Oeste 4.53 Mts. Con Acceso, 10.58 Mts. Con Jhonatan de la Rosa Colmenares.
405	257.46	Al Noreste 13.00 Mts. Con Calle Niños Héroes,
		Al Sureste 20.00 Mts. Con Dulio Gordillo Reyes,
		Al Suroeste 13.00 Mts. Con María Isabel Hernández y

A
✓
✓
ll
J
g



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTLA, TABASCO
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS



		Al Noroeste 19.62 Mts. Con Hermanos Hernández Osorio.
406	320.21	Al Noreste 12.00 Mts. Con Calle Emiliano Zapata, Al Sureste 26.56 Mts. Con Sonia de la Rosa Machado, Al Suroeste 12.00 Mts. Con Miguelina Reyes García y Al Noroeste 26.82 Mts. Con Calle Aldama.
407	359.34	Al Noreste 10.00 Mts. Con Calle Emiliano Zapata, Al Sureste 36.12 Mts. Con Juan Carlos de la Rosa Machado, Al Suroeste 10.00 Mts. Con Fernay Marín Torres y Al Noroeste 35.76 Mts. Con Sonia de la Rosa Machado.
408	220.76	Al Noreste 10.58 Mts. Con Calle Emiliano Zapata, Al Sureste 22.80 Mts. Con Jenri Méndez de la Rosa, Al Suroeste 9.85 Mts. Con Alfredo Sánchez May y Al Noroeste 20.69 Mts. Con Bella Dany Sánchez Magaña.
409	115.77	Al Noreste 12.00 Mts. Con Jorge Manuel Machado Gordillo, Al Sureste 9.60 Mts. Con Sonia de la Rosa Machado, Al Suroeste 12.00 Mts. Con Fernay Marín Torres y Al Noroeste 9.70 Mts. Con Calle Aldama.
410	395.67	Al Noreste 10.00 Mts. Con Calle Francisco Javier Mina, Al Sureste 40.38 Mts. Con Miguel Ángel Sánchez Hernández,

M
A
N
S
J
J



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTLA, TABASCO
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS



		Al Suroeste 10.00 Mts. Con Gilberto de la Cruz Hernández y
		Al Noroeste 40.67 Mts. Con José Jesús de la Cruz Hernández.
411	731.41	Al Noreste 29.00 Mts. Con Carmela Sánchez García, Al Sureste 25.00 Mts. Con Carlos Mario Córdova Sánchez, Al Suroeste 19.40 Mts. Con Calle Cerrada de Pino Suárez, 10.30 Mts. Con Martín Damián Ortiz y Al Noroeste 9.00 Mts. Con Gregorio Reyes Luciano, 16.00 Mts. Con Juan Chablé.
412	237.77	Al Noreste 20.13 Mts. Con Calle Emiliano Zapata, Al Sureste 12.00 Mts. Con Calle Ignacio Zaragoza, Al Suroeste 9.51 Mts. Con Dulio Gordillo Reyes, 10.89 Mts. Con Magdalena Sánchez Cruz y Al Noroeste 12.00 Mts. Con Bellanira Osorio Sánchez.
413	459.48	Al Noreste 10.00 Mts. Con Calle Emiliano Zapata, Al Sureste 43.06 Mts. Con José Ángel Luciano May, 0.45 Mts. Con Calle José María Pino Suárez, Al Suroeste 11.00 Mts. Con Calle José María Pino Suárez y Al Noroeste 0.30 Mts. Con Calle José María Pino Suárez, 43.91 Mts. Con Bartolo Osorio.
414	456.97	Al Noreste 8.00 Mts. Con Hermanos Sánchez, Al Sureste 56.88 Mts. Con Acceso, Al Suroeste 8.00 Mts. Con Calle José María Pino Suárez y

Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a checkmark and several cursive signatures.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTLA, TABASCO
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS



		Al Noroeste 59.25 Mts. Con Propiedad del Ayuntamiento de Centla.
415	465.13	Al Noreste 18.43 Mts. Con Hernános Sánchez, Al Sureste 22.83 Mts. Con Anaberta de los Santos, Al Suroeste 6.55 Mts. Con Toribio García Rodríguez, 3.50 Mts. Con Joel de la Cruz Hernández, 10.00 Mts. Con Amelia May Hdez. y Al Noroeste 25.67 Mts. Con Acceso.
416	559.88	Al Noreste 10.50 Mts. Con Calle Emiliano Zapata, Al Sureste 41.28 Mts. Con José Ramón Sánchez Escudero, Al Suroeste 16.00 Mts. Con Calle José María Pino Suárez y Al Noroeste 11.40 Mts., 32.47 Mts. Con Calle Hermenegildo Galeana.
417	447.14	Al Noreste 11.75 Mts. Con Calle Emiliano Zapata, Al Sureste 40.70 Mts. Con Eleuterio Ocaña Cruz, Al Suroeste 11:00 Mts. Con Calle José María Pino Suárez y Al Noroeste 41.28 Mts. Con Melida Magaña Méndez.
418	392.96	Al Noreste 10.30 Mts. Con José Alfredo Córdova Sánchez, Al Sureste 4.59 Mts. Con Calle Cerrada de Pino Suárez 30.10 Mts. Con Benjamín Sánchez de los Santos, 5.10 Mts. Con Angélica Sánchez García, Al Suroeste 9.08 Mts. Con Angélica Sánchez García y



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTLA, TABASCO
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS



		Al Noroeste 40.30 Mts. Con Gregorio Reyes Luciano.
419	212.91	Al Noreste 7.00 Mts. Con Calle Cerrada de Pino Suárez, Al Sureste 30.87 Mts. Con Angélica Sánchez García, Al Suroeste 7.00 Mts. Con Angélica Sánchez García y Al Noroeste 30.10 Mts. Con Martín Damián Ortiz.
420	290.37	Al Noreste 10.00 Mts. Con Alma del Rosario May Hernández, Al Sureste 28.62 Mts. Con Joel de la Cruz Hernández, Al Suroeste 10.00 Mts. Con Calle José María Pino Suárez y Al Noroeste 30.31 Mts. Con Acceso.
421	157.91	Al Noreste 3.50 Mts. Con Alma del Rosario May Hernández, 1.55 Mts., 1.88 Mts. Con Toribio García Rodríguez, Al Sureste 10.60 Mts., 4.57 Mts., 11.66 Mts. Con Toribio García Rodríguez, Al Suroeste 8.22 Mts. Con Calle José María Pino Suárez y Al Noroeste 28.62 Mts. Con Amelia May Hdez.
422	192.54	Al Noreste 9.44 Mts. Con Miguel Chablé Sánchez, Al Sureste 20.19 Mts. Con Miguel Chablé Sánchez, Al Suroeste 9.60 Mts. Con Calle José María Pino Suárez y Al Noroeste 20.96 Mts. Con Elía Chablé de la Cruz.
423	172.60	Al Noreste 7.81 Mts. Con Calle José María Pino Suárez,

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTLA, TABASCO
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS



		Al Sureste 20.29 Mts. Con Andrés de la Rosa Reyes,
		Al Suroeste 9.40 Mts. Con Roger Jiménez García y
		Al Noroeste 20.30 Mts. Con Yrsa Lilian Sánchez Alejandro.
424	442.63	Al Norte 11.35 Mts. Con Calle José María Pino Suárez,
		Al Noreste 6.10 Mts. Con Francisco May,
		Al Sureste 21.40 Mts. Francisco May, 1.74 Mts. Con Yolanda del Rosario Magaña Sánchez, 23.66 Mts. Con Maira del Rosario Magaña Sánchez,
		Al Sur 5.75 Mts. Con Wilfrido Osorio Sánchez y
		Al Suroeste 47.72 Mts. Con Primitivo León García.
425	511.13	Al Norte 7.65 Mts. Con Calle José María Pino Suárez,
		Al Noreste 1.49 Mts. Con Acceso 11.50 Mts. Con Yolanda del Rosario Magaña Sánchez,
		Al Sureste 28.06 Mts. Con Acceso, 21.00 Mts. Con Lourdes Chablé Osorio,
		Al Suroeste 16.00 Mts. Con Wilfrido Osorio Sánchez,
		Al Oeste 26.73 Mts. Con Yolanda del Rosario Magaña Sánchez y
		Al Noroeste 23.66 Mts. Con Natividad Payro Mezquita.
426	181.25	Al Noreste 7.00 Mts. Con Calle José María Pino Suárez,
		Al Sureste 27.11 Mts. Con Emerita Chablé Osorio,
		Al Suroeste 7.00 Mts. Con Lourdes Chablé Osorio y

M
✓
✓
u
}





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTLA, TABASCO
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS



		Al Noroeste 25.23 Mts. Con Acceso.
427	328.98	Al Noreste 13.50 Mts. Con Calle José María Pino Suárez, Al Sureste 12.24 Mts. Con Elizabeth Osorio León, 12.76 Mts. Con Carmita Osorio León, Al Suroeste 14.12 Mts. Con Leticia León Cruz y Al Noroeste 25.00 Mts. Con Calle Alvaro Obregón.
428	377.59	Al Noreste 14.39 Mts. Con Martín Méndez Ávalos, 1.80 Mts. Con Maribel de la Cruz, Al Sureste 12.70 Mts., 13.30 Mts. Con José Ángel de la Cruz Hernández, Al Suroeste 3.00 Mts. Con José Ángel de la Cruz Hernández, 12.95 Mts. Con Calle 5 de Mayo y Al Noroeste 23.98 Mts. Con Luis Miguel Osorio Magaña, 1.26 Mts. Con Germán Santos Hernández.
429	313.58	Al Noreste 23.99 Mts. Con Pedro Mezquita Broca, Al Sureste 14.40 Mts. Con Tomasa Chablé Campos, Al Suroeste 12.45 Mts. Con Alma Sonia Gordillo Chablé, 12.50 Mts. Con Eneyda Dionisio Hernandez y Al Noroeste 10.87 Mts. Con Calle Hermegildo Galeana, 2.00 Mts. Con Eneyda Dionisio Hernandez.
430	303.78	Al Noreste 10.20 Mts. Con Maribel de la Cruz, 3.00 Mts. Con Verónica de la Cruz Hernández, Al Sureste 25.84 Mts. Con Paulian Hernández Luciano,



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTLA, TABASCO
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS



		Al Suroeste 13.65 Mts. Con Calle 5 de Mayo y
		Al Noroeste 13.30 Mts., 12.70 Mts. Con Verónica de la Cruz Hernández.
431	116.10	Al Noreste 12.50 Mts. Con María Reyes Chablé,
		Al Sureste 2.00 Mts. Con María Reyes Chablé, 6.00 Mts. Con Alma Sonia Gordillo Chablé,
		Al Suroeste 12.50 Mts. Con Misión Cultural No. 184 y
		Al Noroeste 11.00 Mts. Con Calle Hermenegildo Galeana.
432	177.95	Al Noreste 6.48 Mts. Con José Gordillo Reyes,
		Al Sureste 6.18 Mts., 21.63 Mts. Con Marisela Gordillo Méndez,
		Al Suroeste 6.31 Mts. Con Calle Benito Juárez y
		Al Noroeste 27.81 Mts. Con Gildardo Gordillo Méndez.
433	469.98	Al Noreste 29.27 Mts., 4.42 Mts. Con Francisco Magaña Soler,
		Al Sureste 13.11 Mts. Con Martha Alicia Gordillo Mendez,
		Al Suroeste 33.68 Mts. Con Calle Benito Juárez y
		Al Noroeste 1.10 Mts., 14.00 Mts. Con Calle Francisco I. Madero.
434	1,338.17	Al Noreste 25.50 Mts. Con Noemí Chablé Campos,
		Al Sureste 53.26 Mts. Con Calle Juan Escutia,
		Al Suroeste 25.43 Mts. Con Calle Benito Juárez y

[Handwritten signatures and marks on the right side of the table]





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTLA, TABASCO
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS



		Al Noroeste 52.80 Mts. Con Maribel Luciano Hernández.
435	363.53	Al Noreste 14.83 Mts. Con Calle Benito Juárez, Al Sureste 24.75 Mts. Con Elías Landero Reyes, Al Suroeste 4.96 Mts. Con Armilda Landero Reyes, 9.60 Mts. Con María Nicanora Landero Reyes y Al Noroeste 24.77 Mts. Con Jesús Sánchez García.
436	360.40	Al Noreste 14.58 Mts. Con Calle Benito Juárez, Al Sureste 22.20 Mts. Con José Manuel García, 3.66 Mts. Con Propiedad Privada, Al Suroeste 9.24 Mts. Con Areli Landero Reyes, 4.62 Mts. Con Armilda Landero Reyes, 0.40 Mts. Con Propiedad Privada y Al Noroeste 24.75 Mts. Con Miguel Landero Reyes.
437	514.29	Al Noreste 54.40 Mts. Con Felipe de la Cruz Osorio, Al Sureste 10.90 Mts. Con Calle Mariano Matamoros, Al Suroeste 21.28 Mts. Con María Hernández, 16.64 Mts. Con Propiedad Privada, 16.24 Mts. Con Alejandra de la Cruz Gordillo y Al Noroeste 8.30 Mts. Con Francisco de la Cruz Gordillo.
438	233.31	Al Noreste 9.60 Mts. Con Miguel Landero Reyes, Al Sureste 25.20 Mts. Con Armilda Landero Reyes, Al Suroeste 9.16 Mts. Con Calle 5 de Mayo y

Handwritten marks and signatures on the right side of the table, including checkmarks and illegible signatures.





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTLA, TABASCO
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS



		Al Noroeste 22.24 Mts. Con Propiedad Privada, 2.46 Mts. Con Jesús Sánchez García.
439	238.62	Al Noreste 4.96 Mts. Con Miguel Landero Reyes, 4.62 Mts. Con Elías Landero Reyes, Al Sureste 25.80 Mts. Con Areli Landero Reyes, Al Suroeste 9.16 Mts. Con Calle 5 de Mayo y Al Noroeste 25.20 Mts. Con María Nicanora Landero Reyes.
440	237.11	Al Noreste 9.24 Mts. Con Elías Landero Reyes, Al Sureste 25.50 Mts. Con Propiedad Privada, Al Suroeste 9.28 Mts. Con Calle 5 de Mayo y Al Noroeste 25.80 Mts. Con Armilda Landero Reyes.
441	45.05	Al Noreste 4.00 Mts. Con Calle Benito Juárez, Al Sureste 7.74 Mts., 3.20 Mts. Con José Manuel de la Cruz Hernández, Al Suroeste 4.38 Mts. Con Antonio de la Cruz Hernández y Al Noroeste 10.90 Mts. Con Calle José María Morelos y Pavón.
442	77.66	Al Noreste 7.05 Mta. Con Calle Benito Juárez, Al Sureste 11.00 Mts. Con Francisco José Rodríguez Cruz, Al Suroeste 7.00 Mts. Con Antonio de la Cruz Hernández y Al Noroeste 3.20 Mts., 7.74 Mts. Con Yohana de la Cruz Hernández.

M
A
B
C



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTLA, TABASCO
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS



443	492.87	Al Noreste 30.00 Mts. Con Tomás Santana Osorio, Al Sureste 16.50 Mts. Con Calle Ignacio Zaragoza, Al Suroeste 29.00 Mts. Con Calle 5 de Mayo y Al Noroeste 15.00 Mts. Con Pedro Chablé de la Rosa, 2.00 Mts. Con Felipe Jiménez.
444	1,050.11	Al Noreste 8.93 Mts. Con Pedro Hernández Díaz, 9.86 Mts. Con Rufinel Cárdenas Pérez, Al Sureste 55.21 Mts. Con Ada Hernández Sánchez, Al Suroeste 19.94 Mts. Con Calle Gregorio Méndez Magaña y Al Noroeste 26.83 Mts. Con Wilson Luciano May, 25.48 Mts. Con Propiedad Privada.
445	256.91	Al Noreste 8.00 Mts. Con Juan García, Al Sureste 31.80 Mts. Con Leticia Magaña Reyes, Al Suroeste 8.00 Mts. Con Calle Adolfo López Mateos y Al Noroeste 25.21 Mts. Con Teresa de Jesús Sánchez Cruz, 6.80 Mts. Con Guadalupe Cruz Izquierdo.
446	273.45	Al Noreste 6.60 Mts. Con Angelica Sánchez García, 3.85 Mts, Con Orlando García Ávalos, 0.60 Mts. Con Jesús Velueta Fuentes, Al Sureste 26.15 Mts. Con Teresa de Jesús Sánchez Cruz, Al Suroeste 9.85 Mts. Con Calle Adolfo López Mateos y

M
A
A
D
J





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTLA, TABASCO
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS



		Al Noroeste 18.40 Mts. Con Alfredo Sánchez Magaña, 8.85 Mts. Con Nora de la Cruz.
447	257.91	Al Noreste 4.52 Mts. Con Jesús Velueta Fuentes, 5.95 Mts. Con Guadalupe Cruz Izquierdo, Al Sureste 25.21 Mts. Con Wilian Jiménez Magaña, Al Suroeste 9.87 Mts. Con Calle Adolfo López Mateos y Al Noroeste 26.15 Mts. Con Alejandra Sánchez Cruz.
449	389.45	Al Norte 10.73 Mts. Con Calle Benito Juárez, Al Sur 9.49 Mts. Con Josefa de la Cruz García, Al Este 17.57 Mts. Con Luis Méndez Chablé, 19.84 Mts. Con Carolina Santana de la Cruz, 1.70 Mts. Con Lino Garcia de la Cruz y Al Oeste 8.86 Mts. Con Francisca Rendón Bernal, 31.68 Mts. Con Lorena de los Santos.
450	125.84	Al Noreste 11.33 Mts. Con Lomeli de la Cruz Hernández, Al Sureste 1.88 Mts. Con Francisco José Rodríguez Cruz, 9.52 Mts. Con Macedonio Rodríguez Osorio, Al Suroeste 11.00 Mts. Con Olga Lidia Dionisio Hernández y Al Noroeste 11.15 Mts. Con Calle José María Morelos y Pavón.
451	455.45	Al Noreste 4.00 Mts. Con Calle Benito Juárez, 13.63 Mts. Con Luis Méndez Chablé, Al Sureste 37.97 Mts. Con Marco Tulio Sánchez Rendón,

Handwritten signatures and marks on the right side of the table, including a large checkmark and several scribbles.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTLA, TABASCO
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS



		Al Suroeste 9.18 Mts. Con Víctor Santana, 9.70 Mts. Con Lino García de la Cruz y
		Al Noroeste 19.84 Mts. Con Gabriela de la Cruz García, 17.70 Mts. Con Luis Méndez Chablé.
452	218.26	Al Noreste 27.30 Mts. Con Bety Marlene Magaña Sánchez, Al Sureste 8.00 Mts. Con Calle Andrés Sánchez Magañanes, Al Suroeste 27.30 Mts. Con María Feliciano García Jiménez y Al Noroeste 8.00 Mts. Con Silvia Torres.
453	138.03	Al Noreste 7.39 Mts. Con Diócesis de Tabasco A.R. (Parroquia "San Joaquín y Santa Ana"), Al Sureste 18.89 Mts. Con José del Carmen Sánchez Bautista, Al Suroeste 7.19 Mts. Con Calle Adolfo López Mateos y Al Noroeste 19.00 Mts. Con Juan Méndez Magaña.
454	99.29	Al Noreste 6.24 Mts. Con Calle 5 de Mayo, Al Sureste 15.11 Mts. Con Irma de la Cruz Arias, Al Suroeste 7.12 Mts. Con Aracely Montero de la Cruz y Al Noroeste 14.65 Mts. Con Felipe de la Cruz Reyes.
455	164.06	Al Noreste 11.00 Mts. Con Juan Manuel de la Cruz Hernández, Al Sureste 2.48 Mts. Con Macedonio Rodríguez Osorio, 12.00 Mts. Con Jesús Alfredo Rodríguez Osorio, Al Suroeste 11.30 Mts. Con Leticia Dionicio Hernández y

M
✓
✓
M
J
J



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTLA, TABASCO
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS



		Al Noroeste 15.00 Mts. Con Calle José María Morelos y Pavón.
456	1,720.00	Al Noreste 22.70 Mts. Con Calle Benito Juárez, Al Sureste 82.38 Mts. Con Simon de los Santos Hernández, Al Suroeste 19.27 Mts. Con Calle 5 de Mayo y Al Noroeste 81.70 Mts. Con Juana de la Cruz Chable.
457	45.93	Al Noreste 5.02 Mts. Con Calle Benito Juárez, Al Sureste 9.86 Mts. Con Elizabeth de la Cruz, Al Suroeste 4.82 Mts. Con Elizabeth de la Cruz y Al Noroeste 8.96 Mts. Mts. Con Cesario de la Cruz Cruz.
458	140.78	Al Noreste 9.70 Mts. Con Carolina Santana de la Cruz, Al Sureste 12.11 Mts. Con Víctor Santana, 29.85 Mts. Con Víctor Osorio, Al Suroeste 1.00 Mts. Con Calle 5 de Mayo, 8.30 Mts. Con Propiedad Privada y Al Noroeste 29.60 Mts. Con Propiedad Privada, 10.20 Mts. Con Josefa de la Cruz García, 1.70 Mts. Con Gabriela de la Cruz García.
459	851.56	Al Noreste 25.35 Mts. Con Desiderio de la Cruz Domínguez, Al Sureste 15.35 Mts., 14.65 Mts. Con Carlos Humberto Cabrera Magaña, Al Suroeste 31.00 Mts. Con Luz María Hernández de la Cruz y



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTLA, TABASCO
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS



		Al Noroeste 30.00 Mts. Con Calle Francisco Villa.
460	837.40	Al Noreste 2.06 Mts., 11.21 Mts. Con Calle Gregorio Méndez Magaña, 9.90 Mts. Con Aida Hernández Sánchez, 10.45 Mts. Con Propiedad Privada,
		Al Sureste 14.21 Mts. Con Leticia May García, 11.90 Mts. Miguel Ángel Cruz García, 6.62 Mts. Con Uriel Cruz García, 18.11 Mts. Con Aida Hernández Sánchez,
		Al Suroeste 30.98 Mts. Con María Hernández Gordillo y
		Al Noroeste 25.57 Mts. Con Eleuterio de la Cruz Sánchez, 8.90 Mts. Con Propiedad Privada, 17.59 Mts. Con Aida Hernández Sánchez.
461	117.38	Al Noreste 12.50 Mts. Con Acceso,
		Al Sureste 10.00 Mts. Con Calle Alvaro Obregón,
		Al Suroeste 11.92 Mts. Con Luvia del Rosario Chablé Arias y
		Al Noroeste 9.25 Mts. Con Acceso.
462	236.76	Al Noreste 13.00 Mts. Con Calle 5 de Mayo,
		Al Sureste 22.80 Mts. Con Maricela Hernández May,
		Al Suroeste 7.50 Mts. Con Jairo Sánchez Hernández y
		Al Noroeste 24.00 Mts. Con Calle Juan Escutia.
463	197.84	Al Noreste 8.65 Mts. Con Juan Gordillo Arias,
		Al Sureste 2.18 Mts. Con Juan Gordillo Arias, 18.72 Mts. Con Esmeralda Pérez Hernández,

[Handwritten signatures and marks on the right side of the table]





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTLA, TABASCO
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS



		Al Suroeste 10.90 Mts. Con Calle Adolfo López Mateos y
		Al Noroeste 17.36 Mts. Con Nicolás García Hernández, 3.64 Mts. Con Juan Gordillo Arias.
464	585.63	Al Noreste 11.96 Mts. Con Calle Adolfo López Mateos,
		Al Sureste 45.00 Mts. Con Ayuntamiento de Centla, Tabasco, Centro Integrador Área de Equipamiento No. 4, 6.58 Mts. Con Jovani Ramón Galmiche Cámara, 4.56 Mts. Con Jonathan Galmiche Cámara,
		Al Suroeste 8.90 Mts. Con María del Rosario Marín de la Cruz,
		Al Noroeste 7.72 Mts. Con Dulce María Sánchez Chablé, 47.26 Mts. Con Acceso.
465	164.98	Al Norte 0.70 Mts. Con Alberto García,
		Al Noreste 0.40 Mts. Con Alberto García,
		Al Sureste 6.12 Mts. Con Alberto García, 9.23 Mts. Con Juan García Méndez,
		Al Suroeste 12.12 Mts. Con Ander Yovanny Magaña Valenzuela y
		Al Noroeste 12.50 Mts. Con Acceso, 10.90 Mts. Con Manuel Antonio de la Cruz Pérez.
466	337.66	Al Noreste 18.50 Mts. Con Carlos González Vera, 17.50 Mts. Con Bella Landi de la Cruz Izquierdo.
		Al Sureste 3.60 Mts. Con Bella Landi de la Cruz Izquierdo, 7.90 Mts. Con Calle Mariano Matamoros,

M
X
/



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTLA, TABASCO
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS



		Al Suroeste 16.80 Mts. Con Blanca de la Cruz Sánchez, 17.81 Mts. Con Petrona de la Cruz Sánchez y
		Al Noroeste 11.25 Mts. Con Calle Alvaro Obregón.
467	583.40	Al Noreste 15.05 Mts. Con Elizabeth de la Cruz Cruz, Al Sureste 38.50 Mts. Con Felipe Sánchez Santos, Al Suroeste 14.70 Mts. Con Calle 5 de Mayo y Al Noroeste 40.52 Mts. Con Patricia Monserrat de la Cruz Torres.
468	221.44	Al Noreste 21.76 Mts. Con Antonio Chablé Melchor, Al Sureste 10.15 Mts. Con Calle Juan Escutia, Al Suroeste 22.30 Mts. Con Benjamín Chablé de la Cruz y Al Noroeste 10.00 Mts. Con Benjamín Chablé de la Cruz.
469	231.07	Al Noreste 10.00 Mts. Con Escuela Primaria Isidro Pedrero, Al Sureste 23.36 Mts. Con César Sarai Montejo, Al Suroeste 7.00 Mts. Con Luis Ángel Reyes Bernardo, 3.10 Mts. Con Acceso y Al Noroeste 18.91 Mts. Con José Hernández, 4.04 Mts. Con Escuela Primaria Isidro Pedrero.
470	161.55	Al Noreste 12.12 Mts. Con Russell Magaña Valenzuela, Al Sureste 13.50 Mts. Con Juan García Méndez,

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTLA, TABASCO
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS



		Al Suroeste 11.82 Mts. Con Arely Magaña Valenzuela y
		Al Noroeste 13.50 Mts. Con Acceso.
471	578.03	Al Noreste 32.63 Mts. Con Diana Sánchez Marín,
		Al Sureste 4.34 Mts. Con Alvaro de los Santos, 0.19 Mts., 26.05 Mts. Con David Ramón Hernández,
		Al Suroeste 10.55 Mts. Con Prolongación de la Calle Adolfo López Mateos, 11.37 Mts. Con Miguel Ángel Sánchez Santana, 10.30 Mts. Con Josefa Marín Méndez y
		Al Noroeste 21.00 Mts. Con Miguel Ángel Sánchez Santana, 13.37 Mts. Con Calle José María Morelos y Pavón.
472	96.62	Al Noreste 11.82 Mts. Con Ander Yovanny Magaña Valenzuela,
		Al Sureste 16.17 Mts. Con Juan García Méndez,
		Al Suroeste 4.25 Mts. Con Roosevelt Magaña Valenzuela, 7.48 Mts. Con Silvia Valenzuela Angulo y
		Al Noroeste 12.82 Mts. Con Silvia Valenzuela Angulo, 3.84 Mts. Con Acceso.
473	97.39	Al Noreste 7.48 Ms. Con Arely Magaña Valenzuela,
		Al Sureste 12.82 Mts. Con Arely Magaña Valenzuela,
		Al Suroeste 7.48 Mts. Con Roosevelt Magaña Valenzuela y
		Al Noroeste 13.26 Mts. Con Acceso
474	367.10	Al Noreste 12.30 Mts. Con Calle Adolfo López Mateos,

A
✓
✓
ll
D
J



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTLA, TABASCO
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS



		Al Sureste 31.00 Mts. Con Calle José María Morelos y Pavón,
		Al Suroeste 12.00 Mts. con Eulalio Méndez Hernández y
		Al Noroeste 29.78 Mts. Con Nahum Hernández Dionisio.
475	498.81	Al Noreste 6.50 Mts. Con Wilber Pérez, 5.00 Mts. Con Magdalena Méndez Hernández,
		Al Sureste 43.00 Mts. Con Miguel Chablé Osorio,
		Al Suroeste 11.63 Mts. Con Prolongación de la Calle Adolfo López Mateos y
		Al Noroeste 43.29 Mts. Con Miguel Ángel Sánchez Santana.
476	161.00	Al Noreste 7.00 Mts, Con Inés Reyes Dionisio,
		Al Sureste 23.00 Mts. Con César Saraí Montejo,
		Al Suroeste 7.00 Mts. Con Calle Gregorio Méndez Magaña y
		Al Noroeste 23.00 Mts. Con Acceso.
477	134.44	Al Noreste 7.48 Mts. Con Silvia Valenzuela Angulo, 4.25 Mts. Con Arely Magaña Valenzuela,
		Al Sureste 11.50 Mts. Con Juan García Méndez,
		Al Suroeste 11.45 Mts. Con Calle Gregorio Méndez Magaña y
		Al Noroeste 11.50 Mts. Con Acceso.
478	136.67	Al Noreste 17.96 Mts. Con Carlos Arturo Sánchez Hernández,
		Al Sureste 7.90 Mts. Con Ángela Sánchez Cruz,
		Al Suroeste 17.35 Mts. Con Olga Lidia Sánchez Cruz y

(Handwritten signatures and marks on the right side of the table)



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTLA, TABASCO
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS



		Al Noroeste 7.60 Mts. Con Calle Quintín Arauz.
479	242.74	Al Noreste 10.00 Mts. Con Calle 5 de Mayo, Al Sureste 24.90 Mts. Con Jesús del Ángel Sánchez May, Al Suroeste 10.00 Mts. Con Luis Alberto Hernández Hernández y Al Noroeste 25.00 Mts. Con Emma González González.
480	248.12	Al Noreste 10.27 Mts. Con Calle 5 de Mayo, Al Sureste 25.15 Mts. Con Marcelo de la Cruz Reyes, Al Suroeste 10.06 Mts. Con Lorenzo Hernández y Al Noroeste 24.90 Mts. Con Domingo Ávalos de la Cruz.
481	328.13	Al Norte 36.24 Mts. Con Rosa Reyes Jiménez, Al Sur 15.28 Mts. Con Evangelina Luciano Reyes, 20.78 Mts. Con Aureo Reyes, Al Este 9.00 Mts. Con Alejandro García y Al Oeste 9.00 Mts. Con Calle Aldama.
482	180.67	Al Noreste 9.45 Mts. Con Esteban de la Cruz García, Al Sureste 18.00 Mts. Con María Jesús Martínez Luciano, Al Suroeste 10.80 Mts. Con Calle Venustiano Carranza y Al Noroeste 17.95 Mts. Con Bellahauris Gordillo Mezquita.

[Handwritten signatures and initials on the right side of the table]



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTLA, TABASCO
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS



483	185.95	Al Noreste 8.00 Mts. Con Alberto Valencia Sánchez, 1.00 Mts. Con Josefa de la Cruz García,
		Al Sureste 19.18 Mts. Con Josefa de la Cruz García,
		Al Suroeste 10.00 Mts. Con Calle Gregorio Méndez Magaña y
		Al Noroeste 20.17 Mts. Con Alberto de la Cruz Salvador.
484	207.76	Al Noreste 9.00 Mts. Con Edén Sánchez García,
		Al Sureste 23.17 Mts. Con Marcos Sánchez García,
		Al Suroeste 8.96 Mts. Con Calle Cuauhtémoc y
		Al Noroeste 23.10 Mts. Con Melina Sánchez García
485	164.76	Al Noreste 8.00 Mts. Con Eleuterio Magaña Santos,
		Al Sureste 20.60 Mts. Con Eleuterio Magaña Santos,
		Al Suroeste 8.00 Mts. Con Con Calle Gregorio Méndez Magaña y
		Al Noroeste 20.60 Mts. Con Diego Andrade Mundo.
486	206.93	Al Noreste 13.70 Mts. Con Cándida Luciano Reyes,
		Al Sureste 15.06 Mts. Con Florentina Santana Cruz,
		Al Suroeste 13.70 Mts. Con Calle Venustiano Carranza y
		Al Noroeste 15.25 Mts. Con Calle Hermenegildo Galeana.
487	158.40	Al Noreste 7.80 Mts. Con Calle Gregorio Méndez Magaña,
		Al Sureste 18.34 Mts. Con Vetsi Casandra Chablé de la Cruz,
		Al Suroeste 9.20 Mts. Con Iglesia de Dios "Filadelfia" y



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTLA, TABASCO
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS



		Al Noroeste 19.00 Mts. Con Janeth del Carmen de la Cruz García.
488	152.49	Al Noreste 7.80 Mts. Con Calle Gregorio Méndez Magaña, Al Sureste 17.80 Mts. Con Calle Juan Escutia Al Suroeste 9.20 Mts. Con Con Iglesia de Dios "Filadelfia" y Al Noroeste 18.34 Mts. Con Marisol Chablé de la Cruz.
489	271.15	Al Noreste 15.50 Mts. Con Calle Gregorio Méndez Magaña, Al Sureste 18.26 Mts. Con Luis Enrique de la Cruz Sánchez, Al Suroeste 15.07 Mts. Con Candelaria Alejandro Cruz y Al Noroeste 17.80 Mts. Con Calle Juan Escutia.
490	130.67	Al Noreste 8.00 Mts. Con Calle Gregorio Méndez Magaña, Al Sureste 16.36 Mts. Con Neptino Bautista de la Cruz, Al Suroeste 8.23 Mts. Con Esmeralda Pérez Hernández y Al Noroeste 16.11 Mts. Con María Isabel Trejo Morales.
491	68.08	Al Noreste 15.07 Mts. Con Diana Cecilia Chablé Luciano, Al Sureste 4.00 Mts. Con Luis Enrique de la Cruz Sánchez, Al Suroeste 15.44 Mts. Con Juan José May Chablé y Al Noroeste 5.03 Mts. Con Calle Juan Escutia.
492	282.34	Al Noreste 15.44 Mts. Con Candelaria Alejandro Cruz, 13.77 Mts. Con Luis Enrique de la Cruz Sánchez,

[Handwritten signatures and marks on the right side of the table]



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTLA, TABASCO
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS



		Al Sureste 4.23 Mts. Con Luis Enrique de la Cruz Sánchez, 7.65 Mts. Con Emilio May Arias,
		Al Suroeste 2.80 Mts. Con David May Chablé, 25.57 Mts. Con María Concepción May Chablé y
		Al Noroeste 11.65 Mts. Con Calle Juan Escutia.
493	198.40	Al Noreste 20.80 Mts. Con Manuel de la Cruz, Al Sureste 9.86 Mts. Con Yesica del Carmen Zapata Hernández,
		Al Suroeste 11.75 Mts. Con Griselda Zapata Reyes, 12.00 Mts. Con Marisela Zapata Reyes y
		Al Noroeste 8.70 Mts. Con Calle Francisco Villa.
494	208.51	Al Noreste 25.57 Mts. Juan José May Chablé, Al Sureste 9.00 Mts. Con David May Chablé, Al Suroeste 23.75 Mts. Con David May Chablé y Al Noroeste 8.15 Mts. Con Calle Juan Escutia.
495	350.00	Al Noreste 23.75 Mts. Con María Concepción May Chablé, 2.80 Mts. Con Juan José May Chablé, 6.10 Mts. Con Emilio May Arias, Al Sureste 17.70 Mts. Con Emilio May Arias, Al Suroeste 29.60 Mts. Con Filigonio Castro de la Cruz y Al Noroeste 9.25 Mts. Con Calle Juan Escutia, 9.00 Mts. Con María Concepción May Chablé.

A
X

✓

10

J



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTLA, TABASCO
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS



496	395.05	Al Noreste 10.00 Mts. Con Calle Venustiano Carranza, Al Sureste 12.34 Mts. Con Fredy Chablé de la Cruz, 9.25 Mts. Con Sebastián Chablé Cruz, 18.40 Mts. Con Efrén Chablé Cruz, Al Suroeste 10.00 Mts. Con Esteban de la Cruz Domínguez y Al Noroeste 40.00 Mts. Con Gloria Magaña de la Cruz.
497	187.87	Al Noreste 5.86 Mts. Con Luis Enrique Méndez Sánchez, Al Sureste 28.75 Mts. Com Emilio Magaña Cruz, Al Suroeste 7.12 Mts. Con Calle Aquiles Serdán y Al Noroeste 29.35 Mts. Con Pablo Santana Osorio.
498	285.46	Al Noreste 19.30 Mts. Con Felicita de la Cruz García, Al Sureste 14.50 Mts. Con Calle José María Morelos y Pavón, Al Suroeste 19.80 Mts. Con Arnulfo Hernández Alejandro y Al Noroeste 15.00 Mts. Con Santiago Santana Hernández.
499	402.00	Al Noreste 1.00 Mts. Con Ernesto de la Cruz García, 13.30 Mts. Con Julia de la Cruz García, Al Sureste 35.40 Mts. Con Medel Sánchez León, Al Suroeste 8.90 Mts. Con Calle Venustiano Carranza y Al Noroeste 34.31 Mts. Con Natividad Landero Pérez.
500	343.72	Al Noreste 5.00 Mts. Con Julia de la Cruz García, 5.06 Mts. Con Ángel León,

✓

✓

so

✓

✓



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTLA, TABASCO
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS



		Al Sureste 35.81 Mts. Con Dulce María Sánchez León,
		Al Suroeste 9.25 Mts. Con Calle Venustiano Carranza y
		Al Noroeste 35.40 Mts. Con Felipe Sánchez León.
501	374.87	Al Norte 21.53 Mts. Con Acceso,
		Al Sureste 21.70 Mts. Con Natividad Landero Pérez,
		Al Sur 19.30 Mts. Con Calle Venustiano Carranza y
		Al Oeste 15.69 Mts. Con Calle Juan Escutia.
502	286.51	Al Noreste 8.20 Mts. Con Ángel León,
		Al Sureste 36.07 Mts. Con Sergio Antonio Sánchez León,
		Al Suroeste 7.75 Mts. Con Calle Venustiano Carranza y
		Al Noroeste 35.81 Mts. Con Medel Sánchez León.
503	239.80	Al Noreste 17.04 Mts. Con Calle Aquiles Serdán,
		Al Sureste 15.40 Mts. Con Marilú García Montejó,
		Al Suroeste 9.95 Mts. Con Diana Laura Zapata Sánchez, 7.12 Mts. Con Julio Zapata Reyes y
		Al Noroeste 2.55 Mts. Con Julio Zapata Reyes, 12.17 Mts. Con Herlinda Sánchez Arias.
504	337.59	Al Noreste 7.52 Mts. Con Ángel León, 1.76 Mts., 0.73 Mts. Con Rosalino Sánchez León,
		Al Sureste 8.68 Mts., 7.98 Mts., 20.10 Mts. Con Rosalino Sánchez León,

M
A
R
S
J
D



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTLA, TABASCO
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS



		Al Suroeste 9.70 Mts. Con Calle Venustiano Carranza y
		Al Noroeste 36.07 Mts. Con Dulce María Sánchez León.
505	275.93	Al Noreste 10.35 Mts. Con Calle Aquiles Serdán, Al Sureste 24.04 Mts. Con Adolfo García Tejeda, Al Suroeste 12.61 Mts. Con Adolfo García Montejo y Al Noroeste 9.24 Mts. Con Diana Laura Zapata Sánchez, 15.40 Mts. Con Milzein Galmiche García.
506	189.39	Al Noreste 5.57 Mts. Con Ángel León, Al Sureste 21.84 Mts., 15.08 Mts. Con José Reyes Sánchez León, Al Suroeste 4.75 Mts. Con Calle Venustiano Carranza, 0.73 Mts., 1.76 Mts. Con Sergio Antonio Sánchez León y Al Noroeste 20.10 Mts., 7.98 Mts., 8.68 Mts. Con Sergio Antonio Sánchez León.
507	321.08	Al Noreste 9.12 Mts. Con Calle Aquiles Serdán, Al Sureste 32.34 Mts. Con Acceso, Al Suroeste 9.93 Mts. Con Acceso y Al Noroeste 8.00 Mts. Con Adolfo García Montejo, 24.04 Mts. Con Marilú García Montejo.
508	295.15	Al Noreste 8.16 Mts. Con Ángel León, Al Sureste 36.56 Mts, Con Juan de la Cruz Jiménez,

(Handwritten marks and signatures on the right side of the table)



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTLA, TABASCO
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS



		Al Suroeste 9.27 Mts. Con Calle Venustiano Carranza y
		Al Noroeste 15.08 Mts., 21.84 Mts. Con Rosalino Sánchez León.
509	242.46	Al Noreste 15.41 Mts. Con Calle Aquiles Serdán,
		Al Sureste 16.02 Mts. Con Juan Antonio García Tejeda,
		Al Suroeste 14.70 Mts. Con Magali del Carmen García Montejo y
		Al Noroeste 16.27 Mts. Con Acceso.
510	120.99	Al Noreste 7.37 Mts. Con Calle Aquiles Serdán,
		Al Sureste 15.00 Mts. Con Maribel Reyes Magaña,
		Al Suroeste 8.70 Mts. Con Eulises Reyes Magaña y
		Al Noroeste 15.20 Mts. Con Acceso.
511	158.59	Al Noreste 11.18 Mts. Con Calle Aquiles Serdán,
		Al Sureste 15.05 Mts. Con Juana Méndez Hernández,
		Al Suroeste 9.97 Mts. Con Eulises Reyes Magaña y
		Al Noroeste 15.00 Mts. Con Israel Reyes Magaña.
512	274.14	Al Noreste 12.61 Mts. Con Marilú García Montejo,
		Al Sureste 8.00 Mts. Con Adolfo García Tejeda, 3.00 Mts. Con Acceso, 8.31 Mts. Con Wiliam Jesús García Montejo,
		Al Suroeste 15.10 Mts. Con Wiliam Jesús García Montejo y

M
✓
ll
J
P



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTLA, TABASCO
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS



		Al Noroeste 16.14 Mts. Con Víctor Reyes Méndez, 3.60 Mts. Con Diana Laura Zapata Sánchez.
513	231.00	Al Noreste 14.70 Mts. Con Carlos Alberto García Montejo, Al Sureste 16.02 Mts. Con Juan Antonio García Tejeda, Al Suroeste 14.00 Mts. Con Luis Enrique García Montejo y Al Noroeste 16.27 Mts. Con Acceso.
514	129.32	Al Noreste 8.70 Mts. Con Israel Reyes Magaña, 9.97 Mts. Con Maribel Reyes Magaña, Al Sureste 7.00 Mts. Con Juan Méndez Hernández, Al Suroeste 18.60 Mts. Con Reina Reyes Magaña y Al Noroeste 6.88 Mts. Con Acceso.
515	127.66	Al Noreste 18.60 Mts. Con Eulises Reyes Magaña, Al Sureste 6.91 Mts. Con Juana Méndez Hernández, Al Suroeste 18.28 Mts. Con María del Carmen Reyes Magaña y Al Noroeste 7.00 Mts. Con Acceso.
516	285.59	Al Noreste 9.52 Mts. Con Acceso, 15.10 Mts. Con Adolfo García Montejo, Al Sureste 15.13 Mts. Con Luis Enrique García Montejo, Al Suroeste 24.86 Mts. Con Rosaura Hernández Cruz y Al Noroeste 9.00 mts. Con Víctor Reyes Méndez, 8.31 Mts. Con Adolfo García Montejo.

M
X
✓
ll
D
J



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTLA, TABASCO
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS



517	287.90	Al Noreste 14.00 Mts. Con Magali del Carmen García Montejo, Al Sureste 5.85 Mts. Con Juan Antonio García Tejeda, 11.05 Mts. Con Adolfo García Tejeda, 2.02 Mts. Con Acceso, Al Suroeste 9.40 Mts. Con Acceso, 6.72 Mts. Con Rosaura Hernández Cruz y Al Noroeste 15.13 Mts. Con Wiliam Jesús García Montejo, 3.71 Mts., 3.06 Mts. Con Acceso.
518	253.98	Al Noreste 18.28 Mts. Con Reina Reyes Magaña, Al Sureste 14.00 Mts. Con Juana Méndez Hernández, Al Suroeste 18.14 Mts. Con Manuel Reyes Magaña y Al Noroeste 14.00 Mts. Con Acceso.
519	124.75	Al Noreste 18.14 Mts. Con María del Carmen Reyes Magaña, Al Sureste 7.00 Mts. Con Juana Méndez Hernández, Al Suroeste 8.00 Mts. Con María Elena García Hernández, 9.00 Mts. Con Martha Elena García Hernández, 1.45 Mts. Con Acceso y Al Noroeste 6.70 Mts. Con Acceso.
520	384.96	Al Noreste 10.15 Mts. Con Pedro de la Cruz Magaña, Al Sureste 14.50 Mts. Con Abigail Marín Reyes, 25.93 Mts. Con Juan Zapata Reyes, Al Suroeste 10.00 Mts. Con Calle Ignacio Allende y

[Handwritten signatures and marks on the right side of the table]





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTLA, TABASCO
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS



		Al Noroeste 21.21 Mts. Con Víctor Santana Osorio, 19.63 Mts. Con Pedro de la Cruz Magaña.
521	546.64	Al Noreste 30.90 Mts. Con Rosa de la Cruz Moha, Al Sureste 17.15 Mts. Con Calle José María Morelos y Pavón, Al Suroeste 31.09 Mts. Con Calle Aquiles Serdán y Al Noroeste 18.20 Mts. Con Acceso.
522	1,039.16	Al Noreste 35.06 Mts. Con María Elba de los Santos de la Cruz, Al Sureste 17.50 Mts. Con Concepción Méndez Sánchez, 14.53 Mts. Con Antonio Reyes, Al Suroeste 30.90 Con Rosa Méndez Chablé y Al Noroeste 33.01 Mts. Con Calle Juan Escutia.
523	1,141.53	Al Noreste 12.93 Mts. Con Calle Aquiles Serdán, Al Sureste 82.10 Mts. Con Candelario Gordillo Chablé, Al Suroeste 14.67 Mts. Con Irele Daly Magaña Valenzuela y Al Noroeste 84.69 Mts. Con Felipe Gordillo Jiménez.
524	486.78	Al Noreste 49.40 Mts. Con Miguel Félix Jiménez, Al Sureste 10.00 Mts. Con Candelario Hernández Ramos, Al Suroeste 48.35 Mts. Con Paulina Jiménez Alejandro y Al Noroeste 10.04 Mts. Con Calle Quintin Arauz.

Handwritten signatures and initials on the right margin of the table.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTLA, TABASCO
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS



525	422.73	Al Noreste 30.90 Mts. Con Claudia Méndez Chablé,
		Al Sureste 12.27 Mts. Con Antonio Reyes,
		Al Suroeste 28.00 Mts. Con Felipe Méndez Chablé y
		Al Noroeste 17.12 Mts. Con Calle Juan Escutia.
526	224.05	Al Noreste 18.77 Mts. Con Acceso,
		Al Sureste 11.75 Mts. Con Calle Quintín Arauz,
		Al Suroeste 18.81 Mts. Con Gloria García Hernández y
		Al Noroeste 12.10 Mts. Con Dalia García Hernández.
527	458.85	Al Noreste 10.25 Mts. Con Calle Aquiles Serdán,
		Al Sureste 43.41 Mts. Con Viviana Melchor Luciano, 2.85 Mts. Con Martha Lorena Hernández Cerino,
		Al Suroeste 10.28 Mts. Con Martha Lorena Hernández Cerino y
		Al Noroeste 12.15 Mts. Con Pedro Magaña, 34.15 Mts. Con Rosalinda Cruz Sánchez.
528	360.53	Al Noreste 17.30 Mts. Con Calle Aquiles Serdán,
		Al Sureste 10.10 Mts., 8.10 Mts. Con Calle Juan Escutia,
		Al Suroeste 20.20 Mts. Con Jaydy Faride Jiménez Méndez y
		Al Noroeste 20.15 Mts. Con Mario Sánchez Chablé.

[Handwritten signatures and marks on the right side of the table]



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTLA, TABASCO
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS



529	309.53	Al Noreste 8.90 Mts. Con Mario Sánchez Chablé, 20.20 Mts. Con Juan Méndez Chablé, Al Sureste 8.44 Mts. Con Calle Juan Escutia, Al Suroeste 31.10 Mts. Con Luis Alberto Méndez Chablé y Al Noroeste 13.03 Mts. Con Natividad Alejandro García.
530	315.10	Al Norte 31.10 Mts. Con Jaydy Faride Jiménez Méndez, Al Sur 32.67 Mts. Con Emeterio de la Cruz Osorio, Al Este 9.94 Mts. Con Calle Juan Escutia y Al Noroeste 10.00 Mts. Con Natividad Alejandro García.
531	105.75	Al Noreste 14.25 Mts. Con Jacinta de la Cruz Santos, Al Sureste 7.73 Mts. Con Gerardo Hernández de la Cruz, 11.07 Mts. Con Yolanda de la Cruz Reyes y Al Oeste 9.90 Mts. Con Calle Juan Escutia.
532	144.00	Al Noreste 16.00 Mts. Con Yolanda de la Cruz Reyes, Al Sureste 9.00 Ms. Con Yolanda de la Cruz Reyes, Al Suroeste 16.00 Mts. Con Flor de Liz de la Cruz Ososrio y Al Noroeste 9.00 Mts. Con Calle Juan Escutia.
533	109.66	Al Noreste 18.65 Mts. Con Acceso, Al Sureste 5.84 Mts. Con Rosita Pérez Sánchez, Al Suroeste 18.56 Mts. Con Manuel Hernández Sánchez y Al Noroeste 5.95 Mts. Con Calle Mariano Matamoros.

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTLA, TABASCO
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS



534	275.75	Al Noreste 12.00 Mts. Con Acceso, Al Sureste 22.91 Mts. Con Guadalupe Hernández Sánchez, Al Suroeste 12.00 Mts. Con Zona Federal de la Laguna "Santa Anita" y Al Noroeste 11.57 Mts. Con Miguel Ángel Hernández Sánchez, 6.10 Mts. Con Manuel Hernández Sánchez, 5.84 Mts. Con Beatríz Hernández Sánchez.
535	255.79	Al Noreste 19.36 Mts. Con Manuel Hernández Sánchez, Al Sureste 11.57 Mts. Con Rosita Pérez Sánchez, Al Suroeste 20.97 Mts. Con Zona Federal de la Laguna "Santa Anita" y Al Noroeste 14.10 Mts. Con Calle Mariano Matamoros.
536	138.93	Al Noreste 5.70 Mts. Con Acceso, Al Sureste 8.23 Mts., 2.55 Mts. Con Daniela Hernández Sánchez, 12.18 Mts. Con María del Carmen Hernández Sánchez, Al Suroeste 5.65 Mts. Con Zona Federal de la Laguna "Santa Anita" y Al Noroeste 22.91 Mts. Con Rosita Pérez Sánchez.
537	75.67	Al Noreste 7.60 Mts. Con Acceso, Al Sureste 10.53 Mts. Con Acceso, Al Suroeste 6.60 Mts. Con María del Carmen Hernández Sánchez y

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTLA, TABASCO
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS



		Al Noroeste 2.55 Mts., 8.23 Mts. Con Guadalupe Hernández Sánchez.
538	85.17	Al Noreste 8.00 Mts. Con Acceso, Al Sureste 10.93 Mts. Con Juana Sánchez Hernández, Al Suroeste 8.00 Mts. Con Jesús Germán Hernández Sánchez y Al Noroeste 10.47 Mts. Con Acceso.
539	94.82	Al Noreste 6.60 Mts. Con Daniela Hernández Sánchez, 1.50 Mts. Con Acceso, Al Sureste 3.00 Mts. Con Acceso, 8.86 Mts. Con Jesús Germán Hernández Sánchez, Al Suroeste 8.74 Mts. Con Zona Federal de la Laguna "Santa Anita" y Al Noroeste 12.18 Mts. Con Guadalupe Hernández Sánchez.
540	102.36	Al Noreste 1.50 Mts. Con Acceso, 8.00 Mts. Con Juani Cristel Hernández Sánchez, Al Sureste 9.43 Mts. Con Juan Sánchez Hernández, 1.38 Mts. Con Zona Federal de la Laguna "Santa Anita", Al Suroeste 9.50 Mts. Con Zona Federal de la Laguna "Santa Anita" y Al Noroeste 8.86 Mts. Con María del Carmen Hernández Sánchez, 3.00 Mts. Con Acceso.
541	134.35	Al Noreste 18.20 Mts. Con Carlos González Vera,

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTLA, TABASCO
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS



		Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Mariano Matamoros,
		Al Suroeste 17.50 Mts. Con Karina Aurora del Sol Cruz Cruz y
		Al Noroeste 3.60 Mts. Con Karina Aurora del Sol Cruz Cruz, 4.62 Mts. Con Carlos González Vera.
542	1,284.84	Al Noreste 29.37 Mts. Con Calle Adolfo López Mateos, Al Sureste 50.33 Mts. Con Calle Hermenegildo Galeana, Al Suroeste 25.29 Mts. Con Jovani Ramón Galmiche Cámara y Al Noroeste 45.00 Mts. Con Juan Manuela Chablé Sánchez.
543	30,147.0 1	Al Noreste 99.83 Mts. Con Colegio de Bachilleres de Tabasco (Plantel No. 18), 100.78 Mts. Con Petróleos Mexicanos, Al Sureste 184.54 Mts. Con Felipe Jiménez, Al Suroeste 74.95 Mts., 15.81 Mts., 75.34 Mts., 37.30 Mts. Con Felipe Jiménez y Al Noroeste 123.57 Mts. Con Calle Mariano Matamoros.
544	319.41	Al Noreste 12.40 Mts. Con Calle 5 de Mayo, Al Sureste 26.47 Mts. Con Petrona de los Santos Reyes, Al Suroeste 9.38 Mts. Con Elias Sánchez Magaña, 2.34 Mts. Con Diócesis de Tabasco A.R. (Parroquia San Joaquín y Santa Ana) y Al Noroeste 26.50 Mts. Con Diócesis de Tabasco A.R. (Parroquia San Joaquín y Santa Ana).

M
X
/



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTLA, TABASCO
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS



IX.- El predio a enajenar no se encuentra destinado para el servicio público municipal, como se acredita con la constancia con número de oficio DOOTSM/2357/2025, de fecha 03 de noviembre de 2025, expedida por el Arq. Manuel Antonio Canul Méndez, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de Centla.

X.- Se exhibe oficio IPCET/005/2025 constancia de no riesgo, de fecha 17 de enero de 2025, expedida por el C. Armando Pulido Pardo, Coordinador General del Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco, en donde informa que en la Villa Vicente Guerrero 2da. Etapa, del Municipio de Centla, el asentamiento Humano no se encuentran en zona de riesgo, esto de acuerdo a la verificación realizada por esta Coordinación de Protección Civil.

XI.- Se adjunta la constancia número de oficio 401.3S.17.2/2025/252 de fecha 31 de marzo de 2025, expedido por el Dr. Carlos Arturo Giordano Sánchez Verín, Director del Centro INAH Tabasco, donde se informa que en el área lotificada no contiene vestigios arqueológicos.

XII.- Conforme lo señala la fracción IX del artículo 233 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, mediante volante 610073 de fecha 14 de octubre de 2025, el registrador público certifica la no propiedad rústica o urbana en favor de algunos beneficiados, razón por la que con el oficio SHAC/0813/2025 de fecha 21 de noviembre de 2025, el Lic. Enrique Francisco Contreras Aparicio, Secretario del Ayuntamiento certifica la continuidad de los poseionarios de los que se encontraron antecedentes, en virtud de ser posesiones que con anterioridad a esta regularización ellos ostentan por herencia y/o donaciones que padres o abuelos les otorgaron.

SEGUNDO.- Que una vez analizado el expediente con la documentación antes descrita, desahogada e integrada en el expediente técnico-jurídico soporte, se da vista a los presentes para emitir la resolución correspondiente, respecto a la autorización de enajenación a título gratuito de los predios, descritos en las fracciones I y VII del punto que antecede, en virtud que éste Honorable Cabildo es competente para resolver por esta vía, el asunto antes planteado.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTLA, TABASCO
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS



TERCERO.- Sometido que fue a consideración de los integrantes del Honorable Cabildo, se autoriza la enajenación a título gratuito de los predios ubicados en el municipio de Centla, constante de una superficie total de **96,926.00 M² (Noventa y Seis Mil, Novecientos Veintiséis Metros Cuadrados)**, a favor de los legítimos poseedores, relacionados en el punto I, fracción VII de la presente resolución; quienes forman parte del asentamiento humano "**Villa Vicente Guerrero 2da. Etapa**"; así como **04** áreas utilizadas como equipamiento urbano, atendiendo individualmente las medidas y colindancias señaladas para cada lote.

CUARTO.- En relación a los lotes que se asignan identificados en el punto PRIMERO, fracción VIII del presente documento, cuyos poseedores fallecieron antes de la expedición del título de propiedad, los que acrediten interés jurídico, deberán tramitar el juicio civil correspondiente para la adjudicación del bien, en consecuencia, el título de propiedad se elaborara a quien resulte ser el legítimo heredero conforme la resolución legal.

QUINTO.- Atendiendo lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración suscrito en materia de regularización de la tenencia de la tierra, entre la Secretaría de Asentamientos y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Tabasco y el Ayuntamiento Constitucional de Centla, Tabasco; se autoriza a la Coordinación Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CERTT) para que en término de los lineamientos señalados en el referido convenio, realice los trámites para expedición, inscripción y registro de los respectivos títulos de propiedad individual, ante las Dependencias Estatales y Municipales correspondientes, mismos que deberán ser suscritos por los CC. Presidente Municipal y Síndico de Hacienda del Ayuntamiento Constitucional de Centla y autoridades del Gobierno del Estado Tabasco

SEXTO.- La presente resolución fue aprobada por mayoría de votos, el cinco de diciembre del año **2025** por lo que, en cumplimiento en lo establecido por el Artículo 233 último párrafo de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se ordena su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, para que surta sus efectos legales correspondientes.

Aldama s/n, Colonia Centro, C.P. 86750,
Frontera, Centla, Tabasco. Tel 915 33 2 04 68

2025
"Año de la Mujer Indígena"



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTLA, TABASCO
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS



SÉPTIMO.- Publicada la presente resolución, la Dirección de Asuntos Jurídicos de éste Ayuntamiento, deberá enviar ejemplares en original de la misma a la Dirección de Obras, Asentamientos y Servicios Municipales y Subdirección de Catastro Municipal de Centla, así como a la Secretaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas (SOTOP), la Coordinación Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra y en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con jurisdicción en el municipio de Centro, Tabasco; las entidades públicas indicadas al recibir su respectivo ejemplar, actuaran conforme lo señalan los ordenamientos legales que resulten aplicables.

Handwritten initials

RESOLUCIÓN APROBADA Y EXPEDIDA EN LA SALA DE CABILDO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, POR LOS REGIDORES QUE INTEGRAN EL AYUNTAMIENTO QUIENES FIRMAN AL CALCE Y AL MARGEN DE LA PRESENTE, ANTE EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO QUIEN CERTIFICA Y DA FE.

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten signature

Aldama s/n, Colonia Centro, C.P. 80760,
Frontera, Centla, Tabasco. Tel 913 33 2 04 68

2025
"Año de la Mujer Indígena"



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTLA, TABASCO
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS



PRIMER REGIDOR Y PRESIDENTE MUNICIPAL



ING. SAUL ARMANDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ

SEGUNDO REGIDOR Y SINDICO DE
HACIENDA



ING. MARIA DE JESUS BELTRAN
CONTRERAS

TERCER REGIDOR



LIC. GRISELDA ALEJANDRO
ALEJANDRO

CUARTO REGIDOR



MTRA. JHOYSI ESTELA ARIAS DE LA
CRUZ

QUINTO REGIDOR



LIC. ROSA ISELA HERNÁNDEZ PÉREZ



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTLA, TABASCO
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS



EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 65, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, 47 Y 65, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PROMULGO LA PRESENTE RESOLUCIÓN PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA, EN LA CIUDAD DE FRONTERA, CENTLA, TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA, TABASCO, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

PRIMER REGIDOR Y PRESIDENTE MUNICIPAL

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

ING. SAUL ARMANDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ

LIC. ENRIQUE FRANCISCO CONTRERAS APARICIO

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



No.- 4260

RESOLUCIÓN



**MUNICIPIO DE CENTLA
2024-2027
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**



[Handwritten marks and signatures on the right side of the page]

RESOLUCIÓN

POR EL QUE SE SOMETE ANTE ESTE CABILDO, PARA SU ESTUDIO, ANÁLISIS, DISCUSIÓN, ACEPTACIÓN Y CONSEQUENTEMENTE APROBACIÓN POR PARTE DE ESTE AYUNTAMIENTO DE CENTLA, ESTADO DE TABASCO; LA SOLICITUD DEL CIUDADANO AGUSTÍN CONTRERAS RODRÍGUEZ, MEDIANTE EL CUAL OFRECE, EN DONACIÓN Y ESCRITURACIÓN UNA FRACCIÓN DE 30,486.41 M2 (TREINTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PUNTO CUARENTA Y UN METROS CUADRADOS), DEL PREDIO UBICADO EN EL EJIDO CARLOS ROVIROSA PRIMERA SECCIÓN DEL MUNICIPIO DE CENTLA, ESTADO DE TABASCO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE 5-65-94.750 CINCO HECTÁREAS, SESENTA Y CINCO ÁREAS, NOVENTA Y CUATRO PUNTO SETECIENTOS CINCUENTA CENTIÁREAS.

LIC°EFCA/madrigal

2026

Aldama s/n, Colonia Centro, C.P. 86750,
Frontera, Centla, Tab. Tel. 913 33 204 68

“Año de Margarita Maza Parada”



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.
2024-2027



RESOLUCIÓN

PROYECTO DE RESOLUCIÓN POR EL QUE SE SOMETE ANTE ESTE CABILDO, PARA SU ESTUDIO, ANÁLISIS, DISCUSIÓN, ACEPTACIÓN Y CONSECUENTEMENTE APROBACIÓN POR PARTE DE ESTE AYUNTAMIENTO DE CENTLA, ESTADO DE TABASCO; LA SOLICITUD DEL CIUDADANO AGUSTÍN CONTRERAS RODRÍGUEZ, MEDIANTE EL CUAL OFRECE, EN DONACIÓN Y ESCRITURACIÓN UNA FRACCIÓN DE 30,486.41 M2 (TREINTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PUNTO CUARENTA Y UN METROS CUADRADOS), DEL PREDIO UBICADO EN EL EJIDO CARLOS ROVIROSA PRIMERA SECCIÓN DEL MUNICIPIO DE CENTLA, ESTADO DE TABASCO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE 5-65-94.750 CINCO HECTÁREAS, SESENTA Y CINCO ÁREAS, NOVENTA Y CUATRO PUNTO SETECIENTOS CINCUENTA CENTIÁREAS; DONACIÓN QUE CELEBRARÁ ENTRE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA, TABASCO, REPRESENTADO POR LOS INGENIEROS SAÚL ARMANDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL Y MARÍA DE JESÚS BELTRÁN CONTRERAS, SEGUNDA REGIDORA Y SÍNDICA DE HACIENDA (DONATARIOS); ASÍ COMO EL CIUDADANO **AGUSTÍN CONTRERAS RODRÍGUEZ** (DONANTE), CON LA FINALIDAD DE QUE UNA VEZ HECHA LA DONACIÓN Y ESCRITURACIÓN, ESTE SEA ENAJÉNADO MEDIANTE TÉRMINOS DEL ARTICULO 233 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, A FAVOR DE 73 HABITANTES POSESIONARIOS DE LA COMUNIDAD QUE NO CUENTAN CON TITULO ALGUNO QUE RESPALDEN SU POSESIÓN Y PROPIEDAD.

EL **ING. SAÚL ARMANDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**; PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA ESTADO DE TABASCO, A TODOS SUS HABITANTES, HAGO SABER:

QUE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA, QUE PRESIDIDO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II, INCISO B), DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 64 PÁRRAFO I, Y 65 FRACCIONES I y II INCISO E) , DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO Y 29 FRACCIÓN III Y XXIII 38 ÚLTIMO PÁRRAFO y 233 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO;

Handwritten marks on the right margin, including a checkmark, a vertical line, and a large 'S'.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.
2024-2027



ESTANDO LEGALMENTE CONSTITUIDOS EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO NUMERO VEINTE DE FECHA CINCO DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025; PROCEDE AL ESTUDIO, ANÁLISIS, DISCUSIÓN, ACEPTACIÓN Y CONSECUENTEMENTE APROBACIÓN, DE LA SOLICITUD DEL CIUDADANO AGUSTÍN CONTRERAS RODRÍGUEZ, MEDIANTE EL CUAL OFRECE, EN DONACIÓN Y ESCRITURACIÓN UNA FRACCIÓN DE 30,486.41 M2 (TREINTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PUNTO CUARENTA Y UN METROS CUADRADOS), DEL PREDIO UBICADO EN EL EJIDO CARLOS ROVIROSA PRIMERA SECCIÓN DEL MUNICIPIO DE CENTLA, ESTADO DE TABASCO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE 5-65-94.750 CINCO HECTÁREAS, SESENTA Y CINCO ÁREAS, NOVENTA Y CUATRO PUNTO SETECIENTOS CINCUENTA CENTIÁREAS, CELEBRADO ENTRE EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CENTLA, TABASCO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL INGENIERO SAÚL ARMANDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL Y LA INGENIERA MARÍA DE JESÚS BELTRÁN CONTRERAS, SEGUNDA REGIDORA Y SÍNDICA DE HACIENDA, QUIEN SERÁN DENOMINADOS COMO "DONATARIOS" Y POR LA OTRA PARTE EL CIUDADANO AGUSTÍN CONTRERAS RODRÍGUEZ, QUIENES EN LO SUCESIVO SERA LLAMADO "DONANTE"; DICHA FRACCIÓN SERA DESTINADO PARA LLEVAR A CABO ACCIONES DE REGULARIZACIÓN A TITULO GRATUITO DE LA TENENCIA DE LA TIERRA EN FAVOR DE 73 PREDIOS PARA VIVIENDA QUE BENEFICIARAN A LOS HABITANTES QUE NO CUENTEN CON TITULO ALGUNO QUE RESPALDEN SU POSESIÓN Y PROPIEDAD, EN ARAS DE CONSTITUIR LA LEGALIDAD Y CERTEZA JURÍDICA A DICHSO POSESIONARIOS.

Handwritten signatures and initials on the right margin.

POR LO QUE SE EXPIDE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, CON BASE EN LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES.

PRIMERO. - DECLARA EL C. AGUSTÍN CONTRERAS RODRÍGUEZ "DONANTE", BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ES LEGÍTIMO PROPIETARIO DE UN PREDIO UBICADO EN EL EJIDO CARLOS ROVIROSA PRIMERA SECCIÓN DEL MUNICIPIO DE CENTLA, ESTADO DE TABASCO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE 5-65-94.750 CINCO HECTÁREAS, SESENTA Y CINCO ÁREAS, NOVENTA Y CUATRO PUNTO SETECIENTOS CINCUENTA CENTIÁREAS, QUE CUENTA CON LAS SIGUIENTES





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.
2024-2027



MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **AL NORESTE:** 321.737 METROS CON PARCELA 37; **AL SURESTE:** EN CUATRO MEDIDAS, 31.271 METROS CON SOLAR UNO, 8.787 METROS CON CALLE SIN NUMERO, 52.115 METROS CON SOLAR DOS Y 49.994 METROS CON SOLAR UNO; **AL SUROESTE:** EN DOS MEDIDAS, 54.436 METROS CON CALLE SIN NUMERO Y 255.152 METROS CON ACCESO A PARCELAS Y **AL NOROESTE:** 220.319 METROS CON PARCELA 36.

SEGUNDO.- DECLARA EL DONANTE, QUE DICHO PREDIO CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE 5-65-94.750 CINCO HECTÁREAS, SESENTA Y CINCO ÁREAS, NOVENTA Y CUATRO PUNTO SETECIENTOS CINCUENTA CENTIÁREAS; UBICADO EN EL EJIDO CARLOS ROVIROSA PRIMERA SECCIÓN DEL MUNICIPIO DE CENTLA, ESTADO DE TABASCO, LO ADQUIRIÓ MEDIANTE "TITULO DE PROPIEDAD NUMERO 000001001577" MISMO QUE AFECTA AL PREDIO INSCRITO EN CUENTA CATASTRAL: 24686 Y CLAVE CATASTRAL: 11-00-24686, EXPEDIDO POR EL MTRO. LUIS ENRIQUE PÉREZ MOTA, DELEGADO DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, EN FECHA CINCO DE ABRIL DE 2022, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO; FORMALIZANDO ASÍ LA PROPIEDAD TOTAL Y CANCELANDO EL CERTIFICADO PARCELARIO, TENIENDO EL DONANTE TODO EL DERECHO REAL, DEFINITIVO Y ABSOLUTO SOBRE MENCIONADO INMUEBLE.

TERCERO. - DECLARA EL DONANTE, QUE ES DE SU ENTERA VOLUNTAD SEGREGAR EN DONACIÓN A FAVOR DE LOS DONATARIOS; LA SUPERFICIE DE **30,486.41** METROS CUADRADOS DEL PREDIO MENCIONADO EN PUNTO PRIMERO DEL CAPÍTULO DE ANTECEDENTES, EL CUAL CONTARA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

- **AL NOROESTE:** 104.21 METROS CON AGUSTÍN CONTRERAS RODRÍGUEZ.
- **AL NORTE:** 64.69 METROS CON AGUSTÍN CONTRERAS RODRÍGUEZ.
- **AL NORESTE:** EN DOS MEDIDAS, 124.29 METROS CON AGUSTÍN CONTRERAS RODRÍGUEZ Y 113.52 METROS CON LA PARCELA 37.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.
2024-2027



- **AL SURESTE:** EN CUATRO MEDIDAS, 49.99 METROS CON SOLAR 1; 52.12 METROS CON SOLAR 2; 8.79 METROS CON CALLE JOAQUÍN HERNÁNDEZ Y 31.27 METROS CON SOLAR 1.
- **AL SUROESTE:** EN DOS MEDIDAS, 183.77 METROS CON CALLE INOCENTE CAMACHO Y 54.44 METROS CON CAMPO DE FUTBOL.

TAL Y COMO SE ACREDITA CON PLANO DE FECHA 13 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, MISMO QUE AFECTARA AL INMUEBLE IDENTIFICADO BAJO **CLAVÉ CATASTRAL: 11-00-24686**, DICHO PREDIO UNA VEZ FORMALIZADA LA DONACIÓN Y ESCRITURACIÓN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SERÁ DESTINADO A CONSTITUIR LA LEGALIDAD Y CERTEZA JURÍDICA DE 73 HABITANTES POSESIONARIOS DE LA COMUNIDAD QUE NO CUENTAN CON TITULO ALGUNO QUE RESPALDEN SU POSESIÓN Y PROPIEDAD.

CUARTO. - DECLARA EL **DONANTE**, QUE LA RAZÓN DE DONAR UNA FRACCIÓN DE **30,486.41** METROS CUADRADOS A FAVOR DE ESTE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA; TAL COMO LO SOLICITA MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO; ES CON LA FINALIDAD DE QUE ESTE SEA ENAJENADO MEDIANTE TÉRMINOS DEL ARTICULO 233 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, A FAVOR DE 73 HABITANTES POSESIONARIOS DE LA COMUNIDAD QUE NO CUENTAN CON TITULO ALGUNO QUE RESPALDEN SU POSESIÓN Y PROPIEDAD POR LO QUE EN ARAS DE CONSTITUIR LA LEGALIDAD Y CERTEZA JURÍDICA A DICHOS POSESIONARIOS ES SU VOLUNTAD CEDER LOS DERECHOS DE PROPIEDAD A ESTE AYUNTAMIENTO.

QUINTO.- QUE LOS "DONATARIOS" DE CONFORMIDAD A LO QUE DICTA EL ARTICULO 2 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; MENCIONAN, QUE EL MUNICIPIO ES LA BASE DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA, SOCIAL, TERRITORIAL Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE LA FEDERACIÓN, "INVESTIDO DE PERSONALIDAD JURÍDICA, AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y CON LIBERTAD PARA ADMINISTRAR SU HACIENDA, CUYA FUNCIÓN PRIMORDIAL ES PERMITIR EL

Handwritten marks and signatures on the right margin, including a checkmark and several illegible signatures.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.
2024-2027



GOBIERNO DEMOCRÁTICO PARA EL CONSTANTE MEJORAMIENTO ECONÓMICO, SOCIAL Y CULTURAL DE SUS HABITANTES".

SEXTO.- QUE SEGÚN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 65 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE TABASCO Y 129 FRACCIÓN XXIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; SEÑALAN QUE EL MUNICIPIO ESTA OBLIGADO A BRINDAR A TODOS SU HABITANTES DIVERSOS SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS E INDISPENSABLES, PARA TENER UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA ENTRE ELLOS SE ENCUENTRA TODO LO RELATIVO A INTERVENIR, DE ACUERDO CON LAS LEYES FEDERALES Y ESTATALES DE LA MATERIA, EN LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA URBANA; FOMENTANDO CON ESTAS ACCIONES EL BIENESTAR SOCIAL; ENTENDIÉNDOSE COMO SERVICIO PUBLICO: "EL CONJUNTO DE ACTIVIDADES Y PRESTACIONES PERMITIDAS, RESERVADAS O EXIGIDAS A LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS POR LA LEGISLACIÓN EN CADA ESTADO, QUE TIENEN COMO FINALIDAD RESPONDER DIFERENTES IMPERATIVOS DEL FUNCIONAMIENTO SOCIAL Y EN ULTIMA INSTANCIA, FAVORECER LA REALIZACIÓN EFECTIVA DE LA IGUALDAD Y DEL BIENESTAR SOCIAL".

- *Transcripción del artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

ii.- los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.
2024-2027



pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

- *Transcripción del artículo 129 fracción XXIII de la ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.*

XXIII.- Intervenir, de acuerdo con las leyes federales y estatales de la materia, en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;

CONSIDERANDO:

PRIMERO. – QUE EL MUNICIPIO ESTA OBLIGADO A BRINDAR A TODOS SU HABITANTES DIVERSOS SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS E INDISPENSABLES, PARA TENER UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA ENTRE ELLOS SE ENCUENTRA TODO LO RELATIVO A INTERVENIR, DE ACUERDO CON LAS LEYES FEDERALES Y ESTATALES DE LA MATERIA, EN LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA URBANA; ENTENDIÉNDOSE QUE LA DONACIÓN DEL MULTICITADO PREDIO ES CON LA FINALIDAD DE QUE UNA VEZ HECHA LA DONACIÓN Y ESCRITURACIÓN, ESTE SEA ENAJENADO MEDIANTE TÉRMINOS DEL ARTICULO 233 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, A FAVOR DE 73 HABITANTES POSESIONARIOS DE LA COMUNIDAD QUE NO CUENTAN CON TITULO ALGUNO QUE RESPALDEN SU POSESIÓN Y PROPIEDAD; TAL COMO LO ESTABLECE LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 65 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE TABASCO Y 129 FRACCIÓN XXIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, LOS CUALES DECRETAN QUE LOS MUNICIPIOS TIENEN LA FUNCIÓN Y OBLIGACIÓN DE INTERVENIR, DE ACUERDO CON LAS LEYES FEDERALES Y ESTATALES DE LA MATERIA, EN LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA URBANA.

- *Transcripción del artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.
2024-2027



ii.- los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

- *Transcripción del artículo 129 fracción XXIII de la ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.*

XXIII.- Intervenir, de acuerdo con las leyes federales y estatales de la materia, en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;

SEGUNDO.- QUE, CON FECHA 19 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2025, SE RECIBIÓ UN ESCRITO ANTE LA OFICINA DE PRESIDENCIA MUNICIPAL CONSTANTE DE UNA FOJA, SIGNADO POR EL CIUDADANO **AGUSTÍN CONTRERAS RODRÍGUEZ**, MEDIANTE EL CUAL EXPONE SU DESEO Y VOLUNTAD DE AYUDAR A 73 HABITANTES DE DICHA COMUNIDAD QUE NO CUENTAN CON TÍTULO ALGUNO QUE RESPALDEN SU POSESIÓN Y PROPIEDAD POR LO QUE *PROPONE SEGREGAR EN DONACIÓN Y ESCRITURACIÓN A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO, UNA FRACCIÓN DE 30,486.41 M2 (TREINTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PUNTO CUARENTA Y UN METROS CUADRADOS)*, DEL PREDIO UBICADO EN EL EJIDO CARLOS ROVIROSA PRIMERA SECCIÓN DEL MUNICIPIO DE CENTLA, ESTADO DE TABASCO, EL CUAL LO TIENEN EN PROPIEDAD DESDE EL DÍA CINCO DE ABRIL DE 2022, QUE ADQUIRIÓ A TRAVÉS DE "TÍTULO DE PROPIEDAD NUMERO 000001001577" EXPEDIDO Y FORMALIZADO POR EL MTR. LUIS ENRIQUE PÉREZ MOTA, DELEGADO DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, MISMO QUE SE ENCUENTRA BAJO CLAVE CATASTRAL: 11-00-24686 Y CUENTA CATASTRAL: 24686.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.
2024-2027



POR LO QUE, EN ARAS DE CONSTITUIR LA LEGALIDAD Y CERTEZA JURÍDICA A DICHS POSESIONARIOS, SOLICITA QUE UNA VEZ HECHA LA DONACIÓN Y ESCRITURACIÓN, ÉSTE SEA ENAJENADO MEDIANTE TÉRMINOS DEL ARTICULO 233 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, A FAVOR DE LOS 73 HABITANTES DE LA COMUNIDAD QUE NO CUENTAN CON TITULO ALGUNO QUE RESPALDE SU PROPIEDAD.

TERCERO. - POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 65 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE TABASCO, 129 FRACCIÓN XXIII (Y) 233 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, EL CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTLA, ESTADO DE TABASCO SE HA TENIDO A BIEN EMITIR LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- POR LAS RAZONES ESGRIMIDAS EN LOS CONSIDERANDOS QUE ANTECEDEN, Y DESPUÉS DE HABER SIDO SOMETIDA A VOTACIÓN LA PROPUESTA DE ACEPTACIÓN DE DONACIÓN Y CONSECUENTEMENTE ESCRITURACIÓN A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO DEL PREDIO EN MENCIÓN EN LÍNEAS ANTERIORES; ESTA ES APROBADA POR UNANIMIDAD POR LOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO DE LA ENTIDAD MUNICIPAL; EN CONSECUENCIA SE ORDENA EMITIR LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN LA QUE SE APRUEBA ACEPTAR LA DONACIÓN ALUDIDA Y SE AUTORIZA A LOS CIUDADANOS INGENIEROS SAÚL ARMANDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTE Y MARÍA DE JESÚS BELTRÁN CONTRERAS, SEGUNDA REGIDORA Y SÍNDICA DE HACIENDA (REPRESENTANTES DE ESTE AYUNTAMIENTO), CELEBRAR EL ACTO DE DONACIÓN Y ESCRITURACIÓN (A COSTA DEL DONANTE), SOLICITADO POR EL C. AGUSTÍN CONTRERAS RODRÍGUEZ.

DONACIÓN Y ESCRITURACIÓN CONSISTENTE EN SEGREGAR UNA FRACCIÓN 30,486.41 METROS CUADRADOS, EN FAVOR DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.
2024-2027



CENTLA, ESTADO DE TABASCO DEL PREDIO RÚSTICO UBICADO EN RANCHERÍA CARRILLO PUERTO DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO, EL CUAL CONTARA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

- **AL NOROESTE:** 104.21 METROS CON AGUSTÍN CONTRERAS RODRÍGUEZ.
- **AL NORTE:** 64.69 METROS CON AGUSTÍN CONTRERAS RODRÍGUEZ.
- **AL NORESTE:** EN DOS MEDIDAS, 124.29 METROS CON AGUSTÍN CONTRERAS RODRÍGUEZ Y 113.52 METROS CON LA PARCELA 37.
- **AL SURESTE:** EN CUATRO MEDIDAS, 49.99 METROS CON SOLAR 1; 52.12 METROS CON SOLAR 2; 8.79 METROS CON CALLE JOAQUÍN HERNÁNDEZ Y 31.27 METROS CON SOLAR 1.
- **AL SUROESTE:** EN DOS MEDIDAS, 183.77 METROS CON CALLE INOCENTE CAMACHO Y 54.44 METROS CON CAMPO DE FUTBOL.

TAL Y COMO SE ACREDITA CON PLANO DE FECHA 13 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, MISMO QUE AFECTARA AL INMUEBLE IDENTIFICADO BAJO **CLAVE CATASTRAL: 11-00-24686**, DICHO PREDIO UNA VEZ FORMALIZADA LA DONACIÓN Y ESCRITURACIÓN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO SERÁ DESTINADO, A CONSTITUIR LA LEGALIDAD Y CERTEZA JURÍDICA CONFORME AL ARTICULO 233 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, A FAVOR DE 73 HABITANTES POSESIONARIOS DE LA COMUNIDAD QUE NO CUENTAN CON TITULO ALGUNO QUE RESPALDEN SU POSESIÓN Y PROPIEDAD. -----

SEGUNDO. - SE ACUERDA QUE TODO GASTO QUE SE EROGUE POR MOTIVOS DE TRÁMITES DE ESCRITURACIÓN, ASÍ COMO AQUELLOS PARA PONER EL PREDIO EN REGLA, PARA CONSTITUIR LA LEGALIDAD Y CERTEZA JURÍDICA CONFORME AL ARTICULO 233 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, A FAVOR DE 73 HABITANTES POSESIONARIOS DE LA COMUNIDAD (QUE NO CUENTAN CON TITULO ALGUNO QUE RESPALDEN SU POSESIÓN Y PROPIEDAD), CORRERÁN A CARGO DE LOS SOLICITANTES. -----



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.
2024-2027



TERCERO. - SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y A LA SEGUNDA REGIDORA Y SÍNDICA DE HACIENDA PARA QUE, EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, SUSCRIBAN LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LLEVAR ANTE NOTARIO PÚBLICO QUE SE DESIGNE, TODO TRAMITE PARA LOS EFECTOS DE ADJUDICACIÓN Y ESCRITURACIÓN CORRESPONDIENTE. -----

CUARTO. - SE FACULTA A LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, PARA QUE REALICE TODOS LOS TRAMITES LEGALES NECESARIOS RELATIVO A LA LEGALIDAD Y CERTEZA JURÍDICA CONFORME AL ARTICULO 233 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, EN BENEFICIO DE LOS 73 HABITANTES POSESIONARIOS, HASTA SU TOTAL CONCLUSIÓN. -----

QUINTO. - PARA LOS EFECTOS DE LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, SE ORDENA SE REALICEN LOS TRÁMITES PERTINENTES PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO. -----

RESOLUCIÓN APROBADA Y EXPEDIDA EN EL RECINTO OFICIAL DE LA SALA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

PRIMER REGIDOR Y PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. SAÚL ARMANDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.
2024-2027



SEGUNDO REGIDOR Y SINDICO DE HACIENDA

TERCER REGIDOR

ING. MARÍA DE JESÚS BELTRÁN CONTRERAS.

LIC. GRISELDA ALEJANDRO ALEJANDRO.

CUARTO REGIDOR

QUINTO REGIDOR

MTRA. JHOYSI ESTELA ARIAS DE LA CRUZ.

LIC. ROSA ISELA HERNÁNDEZ PÉREZ.

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 65, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, 47 Y 65, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PROMULGO LA PRESENTE RESOLUCIÓN PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA, EN LA CIUDAD DE FRONTRA, MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA, TABASCO, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

PRIMER REGIDOR Y PRESIDENTE MUNICIPAL

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

ING. SAÚL ARMANDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.

LIC. ENRIQUE FRANCISCO CONTRERAS APARICIO.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE CENTLA.
2024-2027.
DIRECCIÓN ASUNTOS JURÍDICOS.



RESOLUCIÓN

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ENAJENACIÓN A TÍTULO GRATUITO A EFECTOS DE LLEVAR A CABO ACCIONES DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA EN 54 PREDIOS PARA VIVIENDA, CORRESPONDIENTES A UNA SUPERFICIE DE 95,766.64 M2, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO, EN LA RANCHERÍA "LEANDRO ROVIROSA WADE 1RA. SECCIÓN".

ING. SAÚL ARMANDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA, TABASCO; A TODOS SUS HABITANTES, HAGO SABER:

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO QUE PRESIDIDO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II, INCISO B) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 65 FRACCIONES I, INCISO B), VII Y VIII, INCISOS D) Y E) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO Y DEL ARTÍCULO 233 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO Y DERIVADO DE LA SESIÓN DE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO, CELEBRADA EN FECHA CINCO DE DICIEMBRE DEL 2025 EMITE LA PRESENTE RESOLUCIÓN BAJO LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1.- Que conforme a lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; "El Municipio es la base de la organización política, social, territorial y administrativa del Estado, investido de personalidad jurídica propia lo que lo hace autónomo en su régimen interior y con libertad para administrar su hacienda conforme a las disposiciones constitucionales y sus recursos ejercidos en forma directa conforme a la Ley.

2.- Que con fecha 23 de Diciembre de 1999, se publicó en el Diario oficial de la Federación, la adición del párrafo tercero a la fracción II del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, misma que señala lo siguiente: "Los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes que en materia municipal (bandos de policía y gobierno, los reglamentos, etc.) deberán expedir las legislaturas de los estados, con el objeto de establecer. . b)

Aldama s/n, Colonia Centro, C.P. 26750,
Frontera, Centla, Tab. Tel. 913 33 204 68

2026

"Año de Margarita Maza Parada"



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE CENTLA.
2024-2027.
DIRECCIÓN ASUNTOS JURÍDICOS.



los casos en que se requiera el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros de los Ayuntamientos, para dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal o para celebrar actos o convenios que comprometan al municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento”, materializándose en una parte el principio de autonomía municipal.

3.- Que en relación al punto anterior y como antecedente, la Suprema Corte de Justicia de la Nación vertió en la controversia 19/2001, la siguiente opinión: con el inciso b) se establece el requisito de mayoría calificada... en la toma de decisiones concernientes a la afectación de su patrimonio inmobiliario o para la celebración de actos o convenios que comprometan al Municipio más allá del periodo que corresponda al H. Ayuntamiento, con el fin de evitar quienes resulten electos para una gestión, no tengan que enfrentar cargos o gravámenes que comprometan o limiten seriamente su desempeño. También se evita que las legislaturas intervengan de cualquier forma en una decisión que corresponda en forma exclusiva a los Ayuntamientos. En esta misma línea argumentativa, debe agregarse que cuando la disposición Constitucional en estudio, habla de “resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal”, debe entenderse por “afectar” no lo que gramaticalmente puede significar, sino su denotación conforme al contexto en el que está inserto dicho verbo y conforme arrojan los antecedentes del proceso legislativo que dieron a esa redacción; por ello puede afirmarse que “afectar”, en esa norma Constitucional tiene un significado amplio, que comprende todo acto jurídico, por el cual se dispone del patrimonio inmobiliario, como sería desincorporar, enajenar o gravar.

4.- Que considerando que la vivienda, es un derecho constitucional, consagrado en el artículo 4 párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual reza: “*Toda familia tiene derecho a disfrutar de una vivienda digna y decorosa*”, y dado que el Ayuntamiento Constitucional de Centla, tiene como meta elevar el nivel de bienestar y calidad de vida de sus habitantes, disminuyendo la pobreza y eliminando la exclusión; después de realizar la inspección física del predio y analizar ampliamente la solicitud de enajenación planteada por los poseedores, se llevó a cabo una revisión minuciosa del expediente técnico y cartográfico que sustenta la emisión de la presente resolución.

5.- Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Centla, publicado en el suplemento “C” en la Edición 8352 del Periódico Oficial del Estado de Tabasco, en fecha 21 de septiembre de 2022, la

Aldama s/n, Colonia Centro, C.P. 86750,
Frontera, Centla, Tab. Tel. 913 33 204 68

2026

“Año de Margarita Maza Parada”



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE CENTLA.
2024-2027.
DIRECCIÓN ASUNTOS JURÍDICOS.



“**Ranchería Leandro Roviroza Wade 1ra. sección**”, está dentro del Centro de Desarrollo Regional Villa (Vicente Guerrero), que junto a otros, integran el Municipio de **Centla**.

6.- Que estando el Ayuntamiento Constitucional de **Centla**, Tabasco, comprometido con la programación y ejecución de acciones de gobierno que permitan, mediante instrumentos más dinámicos, satisfacer el interés colectivo de ordenamiento y desarrollo urbano de los centros de población que integran el Municipio; considera a bien acordar favorablemente la enajenación a título gratuito, a efectos de llevar a cabo acciones de regularización de la tenencia de la tierra en predios que actualmente forman parte de su fundo legal y que constan de una superficie total de **95,766.64 M2 (Noventa y Cinco Mil, Setecientos Sesenta y Seis punto Sesenta y Cuatro Metros Cuadrados)**, con el objeto de beneficiar a legítimos poseedores integrantes del asentamiento humano ubicado en la “**Ranchería Leandro Roviroza Wade 1ra. sección**”, de éste municipio y que se encuentra en posesión de cada uno de los beneficiados.

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II, INCISO B) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 38 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 233 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, QUE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS DE PROCEDIBILIDAD QUE TIENEN LOS AYUNTAMIENTOS EN EL ESTADO, PARA ENAJENAR, PERMUTAR O DONAR LOS BIENES INMUEBLES DE SU PROPIEDAD; EL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTLA HA TENIDO A BIEN EMITIR LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Que en cumplimiento a lo establecido en cada una de las fracciones del artículo 233 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se procede a desahogar la documentación concerniente a la autorización de enajenación a título gratuito correspondiente a una superficie de terrenos ubicados en el municipio de **Centla**, Tabasco, la cual consta de **95,766.64 M2 (Noventa y Cinco Mil, Setecientos Sesenta y Seis punto Sesenta y Cuatro Metros Cuadrados)**, con el objeto de llevar a cabo acciones de regularización de la tenencia de la tierra a favor de las familias que integran el asentamiento humano denominado “**Ranchería**”

Aldama s/n, Colonia Centro, C.P. 86750,
Frontera, Centla, Tab. Tel. 913 33 204 68

2026

“Año de Margarita Maza Parada”



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE CENTLA.
2024-2027.
DIRECCIÓN ASUNTOS JURÍDICOS.



Leandro Roviroza Wade 1ra. sección del municipio de Centla, Tabasco, atendiendo lo siguiente:

I.- Conforme a los artículos 250, 251 y 252 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Centla, el Ayuntamiento legalizará la tenencia de los terrenos de su propiedad, para uso y goce del bien y que los particulares tengan la posesión, con observancia estricta de lo estipulado para el caso en los artículos 233 de la Ley Orgánica; toda persona que carezca de título de propiedad y este en posesión de un inmueble, está obligada a hacer la denuncia correspondiente ante el Ayuntamiento con el objeto de regularizar su tenencia, y obtener el documento de la titulación del inmueble, atendiendo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de los Municipios de Estado de Tabasco y la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco, los planes y programas de desarrollo de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, otorgándole tácitamente al Municipio, la acreditación de los derechos de posesión dentro de los que se encuentran correlativamente los **54 predios para vivienda, en una superficie de 95,766.64 M2 (Noventa y Cinco Mil, Setecientos Sesenta y Seis punto Sesenta y Cuatro Metros Cuadrados)**".

II.- Los predios a enajenar cuentan con dictamen técnico de procedencia No. 38, en el cual se determinó factible la compatibilidad de uso de suelo, como se acredita con el oficio número SOTOP/SDUOT/391/2020 de fecha 27 de octubre de 2020, validado por el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial Arq. Rafael Martínez de Escobar Pérez, en el que su punto III.- a la letra dice "con base en lo anterior y con fundamento en el artículo 40 fracciones VII y VIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado; 40 fracciones I y II de la Ley de Bienes del Estado de Tabasco y sus municipios; artículos 8 y 9 fracción III de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco y artículos 149 incisos c, 150 "C" y 151 del Reglamento de dicha Ley y de los artículos 16 fracción I; 17 fracciones XXI y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas (SOTOP); determina **FACTIBLE LA COMPATIBILIDAD DE USO DE SUELO, PARA LA REGULARIZACIÓN DE 54 PREDIOS CON DESTINO PARA VIVIENDA**, ubicados dentro del Fondo Legal del Municipio de Centla, Tabasco; del denominado Asentamiento Humano Ra. Leandro Roviroza Wade 1ra. sección Municipio de Centla, Tabasco; con una superficie factible a

Aldama s/n, Colonia Centro, C.P. 86750,
Frontera, Centla, Tab. Tel. 913 33 204 68

2026

"Año de Margarita Maza Parada"



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE CENTLA.
2024-2027.
DIRECCIÓN ASUNTOS JURÍDICOS.



regularizar de **95,766.64 M2 (Noventa y Cinco Mil, Setecientos Sesenta y Seis punto Sesenta y Cuatro Metros Cuadrados)**, conforme al Plano de Lotificación (L-I) elaborado por la CERTT en coordinación con el H. Ayuntamiento del Municipio de Centla, Tabasco, para 54 predios en virtud de lo siguiente:

I.- Se trata de un asentamiento humano rural disperso de acuerdo con el plano de lotificación y a la visita de inspección realizada por personal de esta Subsecretaría se corrobora con Uso de Suelo de Agricultura Temporal, determinado por el Programa Estatal de Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco, vigente.

2.- Ha solventado los permisos y disposiciones legales en materia de normatividad, respecto del ordenamiento territorial, siendo congruente con el marco legal vigente en la materia, por lo que es susceptible de continuar con el proceso de su regularización al ser compatible el uso de suelo que actualmente se le están dando al predio.

3.- La regularización de la tenencia de la tierra representa un beneficio social, resultado de las políticas públicas que impulsa el Gobierno del Estado de Tabasco y resuelve la situación jurídica de ocupación por parte de los poseionarios, al obtener un documento que le garantiza certeza jurídica.

4.- Para el caso de los 2 lotes marcados con los números 40 y 41, se encuentran limitados a continuar el proceso de regularización al encontrarse en conflicto de intereses personales, y ello modificaron la sección de acceso y superficie de dichos lotes y no quiere dejar acceso a un lote colindante, primero deberá ponerse de acuerdo para estar en posibilidad de realizar la modificación de superficie y del acceso, para que proceda su regularizar.

III.- Oficio número **DF/SC/270/2025**, de fecha 26 de agosto de 2025, donde contiene el desglose del valor catastral de \$56,397.67 y fiscal de \$ 1,127.95 del predio que ocupa la "**Ranchería Leandro Roviroza Wade 1ra. sección**", ubicada en el Municipio de **Centla**, Tabasco, con superficie de **09-57-66.64 Has.**, suscrita por el C. Jesús del Ángel Sánchez García, Subdirector de Catastro Municipal.

Aldama s/n, Colonia Centro, C.P. 86750,
Frontera, Centla, Tab. Tel. 913 33 204 68

2026

"Año de Margarita Maza Parada"



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE CENTLA.
2024-2027.
DIRECCIÓN ASUNTOS JURÍDICOS.



IV.- El uso de Suelo será destinado para uso habitacional, mismo que es compatible con su entorno y el Programa Municipal de Desarrollo Urbano, como se acredita con la factibilidad de uso de suelo, con número folio 1575 de fecha 19 de junio de 2019, suscrito por Jorge Zurita Corrigeux, Director de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de Centla

V.- El desahogo y trámite de la presente enajenación, es producto de la petición planteada mediante oficio SHAC/662/2016 de fecha 29 de noviembre de 2016 por el C. Carlos Alberto Ramos Güemes, entonces secretario del Ayuntamiento, dirigida al Coordinador de la CERTT, en donde solicitan la regularización señalada en el punto anterior, en virtud de que éste se encuentra en posesión de aproximadamente 54 familias, sin documentación que les acredite la legítima propiedad

VI.- La enajenación de los predios ubicados en el Municipio de Centla, Tabasco, descritos en la fracción I del presente punto, se realizará a título gratuito, ya que la misma será en beneficio de familias que no cuentan con los medios ni recursos para adquirir por la vía de enajenación onerosa, el inmueble en donde han fincado sus viviendas. Por lo que, atendiendo lo establecido en el artículo 233 fracción VI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el Lic. Enrique Francisco Contreras Aparicio, secretario del Ayuntamiento Constitucional de este Municipio, acredita mediante oficio número **SHAC/644/2025**, de fecha 11 de junio de 2025, que los adquirentes no son familiares por afinidad ni consanguinidad de los integrantes de este Ayuntamiento.

VII.- Los predios que conforman una superficie total constante **95,766.64 M² (Noventa y Cinco Mil, Setecientos Sesenta y Seis punto Sesenta y Cuatro Metros Cuadrados)**, serán enajenados a título gratuito en favor de los poseionarios relacionados en el censo validado por el Lic. Enrique Francisco Contreras Aparicio Secretario del Ayuntamiento a efectos de llevar a cabo acciones de regularización de la tenencia de la tierra, correspondiendo a personas físicas de bajos recursos económicos y cuya documentación certificada obran en los archivos de éste Ayuntamiento Constitucional; de acuerdo a la fracción que antecede,

Aldama s/n, Colonia Centro, C.P. 86750,
Frontera, Centla, Tab. Tel. 913 33 204 68

2026

"Año de Margarita Maza Parada"



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA.
2024-2027.
DIRECCIÓN ASUNTOS JURÍDICOS.



conforme a la superficie, medidas y colindancias, plasmadas para cada lote y concordancia con los planos individuales, debidamente validado por el entonces Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de Centla, mediante oficio DOOTSM/1184/2025 de fecha 07 de julio de 2025 y que a continuación se desglosan:

RELACIÓN DE PREDIOS A ENAJENAR DE LA RANCHERÍA LEANDRO ROVIROSA WADE 1RA. SECCIÓN, DEL MUNICIPIO DE CENTLA

No. de Lote	Superficie M ²	Descripción
1	2,303.05	Al Noreste 25.83 Mts. Con Acceso,
		Al Sureste 86.03 Mts. Con María Elena Magaña Torres,
		Al Suroeste 27.20 Mts. Con Carmen Magaña García y
		Al Noroeste 59.76 Mts. Con Nicolás Magaña Torres, 13.80 Mts. Con Margarita de la Cruz Hernández, 13.65 Mts. Con Arsenio de la Cruz Hernández.
2	2,125.61	Al Noreste 25.45 Mts. Con Acceso,
		Al Sureste 85.24 Mts. Con Carmen Magaña Torres,
		Al Suroeste 24.60 Mts. Con Carmen Magaña García y
		Al Noroeste 86.03 Mts. Con Araceli Magaña Torres.
3	2,095.23	Al Noreste 25.47 Mts. Con Acceso,
		Al Sureste 84.54 Mts. Con Nereo Magaña Torres,
		Al Suroeste 24.41 Mts. Con Carmen Magaña García y
		Al Noroeste 85.24 Mts. Con María Elena Magaña Torres.

(Handwritten signatures and marks on the right side of the table)

Aldama s/n, Colonia Centro, C.P. 86750, Frontera, Centla, Tab. Tel. 913 33 204 68

2026

"Año de Margarita Maza Parada"



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE CENTLA.
2024-2027.
DIRECCIÓN ASUNTOS JURÍDICOS.



4	2,081.63	Al Noreste 25.60 Mts. Con Acceso,
		Al Sureste 85.60 Mts. Con Jonás Magaña Torres,
		Al Suroeste 24.30 Mts. Con Carmen Magaña García y
		Al Noroeste 84.54 Mts. Con Carmen Magaña Torres.
5	2,103.83	Al Noreste 25.56 Mts. Con Acceso,
		Al Sureste 85.98 Mts. Con Briceyda Magaña Torres,
		Al Suroeste 24.63 Mts. Con Carmen Magaña García y
		Al Noroeste 85.60 Mts. Con Nereo Magaña Torres.
6	2,103.08	Al Noreste 25.56 Mts. Con Acceso,
		Al Sureste 86.46 Mts. Con Jacob Magaña García,
		Al Suroeste 24.50 Mts. Con Carmen Magaña García y
		Al Noroeste 85.98 Mts. Con Jonás Magaña Torres.
7	2,366.57	Al Noreste 28.02 Mts. Con Acceso,
		Al Sureste 86.80 Mts. Con Meili Magaña Torres,
		Al Suroeste 28.06 Mts. Con Carmen Magaña García y
		Al Noroeste 86.46 Mts. Con Briceyda Magaña Torres.
8	2,139.76	Al Noreste 25.86 Mts. Con Acceso,
		Al Sureste 86.92 Mts. Con Leónida García,
		Al Suroeste 24.82 Mts. Con Carmen Magaña García y
		Al Noroeste 86.80 Mts. Con Jacob Magaña García.
9	1,827.67	Al Noreste 49.90 Mts. Con Carmen Magaña García,

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

Aldama s/n, Colonia Centro, C.P. 86750,
Frontera, Centla, Tab. Tel. 913 33 204 68

2026

"Año de Margarita Maza Parada"



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE CENTLA.
2024-2027.
DIRECCIÓN ASUNTOS JURÍDICOS.



		Al Sureste 40.00 Mts. Con Leónida García,
		Al Suroeste 48.57 Mts. Con Acceso y
		Al Noroeste 34.72 Mts. Con Procopio Magaña García.
10	1,719.11	Al Noreste 48.40 Mts. Con Acceso,
		Al Sureste 35.85 Mts. Con Roció Magaña García,
		Al Suroeste 48.14 Mts. Con Isaías Magaña García y
		Al Noroeste 35.52 Mts. Con Acceso.
11	1,739.65	Al Noreste 48.65 Mts. Con Acceso,
		Al Sureste 35.96 Mts. Con Aurelio Magaña García,
		Al Suroeste 30.87 Mts. Con Moisés Magaña Hernández, 17.67 Mts. Con Isaías Magaña García y
		Al Noroeste 35.85 Mts. Con Procopio Magaña García.
12	1,838.81	Al Noreste 48.18 Mts. Con Acceso,
		Al Sureste 40.65 Mts. Con Janeydih Magaña García,
		Al Suroeste 48.19 Mts. Con Moisés Magaña Hernández y
		Al Noroeste 35.96 Mts. Con Roció Magaña García.
13	1,954.38	Al Noreste 48.44 Mts. Con Acceso,
		Al Sureste 40.14 Mts. Con Gamaliel Magaña García,
		Al Suroeste 48.37 Mts. Con Elizabeth Magaña García y
		Al Noroeste 40.65 Mts. Con Aurelio Magaña García.
14	1,934.89	Al Noreste 48.37 Mts. Con Acceso,
		Al Sureste 39.93 Mts. Con Leónida García,

[Handwritten signatures and initials on the right side of the table]

Aldama s/n, Colonia Centro, C.P. 86750,
Frontera, Centla, Tab. Tel. 913 33 204 68

2026

"Año de Margarita Maza Parada"



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA.
2024-2027.
DIRECCIÓN ASUNTOS JURÍDICOS.



		Al Suroeste 45.76 Mts. Con Abel Hernández Magaña, 2.60 Mts. Con Elizabeth Magaña García y
		Al Noroeste 40.14 Mts. Con Janeydih Magaña García.
15	1,349.16	Al Noreste 67.16 Mts. Con Moisés Magaña Hernández, Al Sureste 20.00 Mts. Con Elizabeth Magaña García, Al Suroeste 67.87 Mts. Con Isaías Magaña García y Al Noroeste 20.03 Mts. Con Acceso.
16	955.34	Al Noreste 55.96 Mts. Con Isaías Magaña García, Al Sureste 19.97 Mts. Con Acceso, Al Suroeste 44.23 Mts. Con Lidia Isela Magaña Hernández y Al Noroeste 20.05 Mts. Con Carretera Villa Vicente Guerrero a Fraccionamiento Pico de Oro.
17	726.21	Al Noreste 44.23 Mts. Con Isaías Magaña Hernández, Al Sureste 20.00 Mts. Con Acceso, Al Suroeste 32.35 Mts. Con Acceso y Al Noroeste 19.93 Mts. Con Carretera Villa Vicente Guerrero a Fraccionamiento Pico de Oro.
18	683.54	Al Noreste 32.19 Mts. Con Isaías Magaña García, Al Sureste 20.05 Mts. Con Etel Magaña Hernández, Al Suroeste 39.20 Mts. Con Acceso y Al Noroeste 20.06 Mts. Con Acceso.
19	793.23	Al Noreste 44.05 Mts. Con Isaías Magaña García, Al Sureste 20.16 Mts. Con Elizabeth Magaña García,

[Handwritten signatures and initials in the right margin]

Aldama s/n, Colonia Centro, C.P. 86750,
Frontera, Centla, Tab. Tel. 913 33 204 68

2026

“Año de Margarita Maza Parada”



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA.
2024-2027.
DIRECCIÓN ASUNTOS JURÍDICOS.



		Al Sureste 37.91 Mts. Con Sandra León Acosta,
		Al Suroeste 14.65 Mts. Con Acceso y
		Al Noroeste 33.56 Mts. Con Acceso.
26	578.01	Al Noreste 15.19 Mts. Con Roció Brillit Pérez León,
		Al Sureste 42.43 Mts. Con Claudia León Acosta,
		Al Suroeste 15.90 Mts. Con Acceso y
		Al Noroeste 37.91 Mts. Con Russel León Acosta.
27	701.15	Al Noreste 15.98 Mts. Con Luz del Alba León Acosta,
		Al Sureste 5.54 Mts. Con Reyes de la Cruz Chablé, 41.41 Mts. Con Enrique Chablé García,
		Al Suroeste 17.21 Mts. Con Acceso y
		Al Noroeste 42.43 Mts. Con Sandra León Acosta.
28	1,575.02	Al Noroeste 46.22 Mts. Con Wilson León Acosta, 5.54 Mts. Con Claudia León Acosta, 35.23 Mts. Con Luz del Alba León Acosta y
		Al Sureste 40.37 Mts. Con Margarita Chablé, 0.67 Mts. Con Acceso, 49.08 Mts. Con Enrique Chablé García.
29	1,951.07	Al Noroeste 29.20 Mts. Con Rosa Chablé Sánchez, 79.35 Mts. Con Acceso y
		Al Sureste 77.94 Mts. Con Alicia García Jiménez, 32.50 Mts. Con Eleodina Sánchez García.
30	1,058.43	Al Noroeste 32.50 Mts. Con María del Carmen Chablé Sánchez, 38.37 Mts. Con Acceso y
		Al Sureste 38.09 Mts. Con Alicia García Jiménez, 34.55 Mts. Con Carretera a Ranchería Kilómetro 18. — —

[Handwritten signatures and marks on the right side of the table]

Aldama s/n, Colonia Centro, C.P. 86750, Frontera, Centla, Tab. Tel. 913 33 204 68

2026

“Año de Margarita Maza Parada”



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA.
2024-2027.
DIRECCIÓN ASUNTOS JURÍDICOS.



31	138.26	Al Noreste 9.70 Mts. Con Acceso, Al Sureste 13.75 Mts. Con Matilde Acosta Landero, Al Suroeste 10.15 Mts. Con Ceferino Acosta Alejandro y Al Noroeste 14.34 Mts. Con Acceso.
32	156.01	Al Noreste 9.68 Mts. Con Acceso, Al Sureste 13.97 Mts. Con Ricardo Acosta Landero, Al Suroeste 13.00 Mts. Con Ceferino Acosta Alejandro y Al Noroeste 13.75 Mts. Con José Luis Acosta Landero.
33	847.71	Al Noreste 10.15 Mts. Con José Luis Acosta Landero, 13.00 Mts. Con Matilde Acosta Landero, 2.45 Mts., 15.66 Mts. Con Ricardo Acosta Landero, Al Sureste 43.39 Mts. Con Carretera a Ranchería Kilómetro 18 y Al Noroeste 41.15 Mts. Con Acceso.
34	332.30	Al Noreste 10.97 Mts. Con Acceso, Al Sureste 25.62 Mts. Con Luz María García Córdova, 10.97 Mts. Con Carretera a Ranchería Kilómetro 18, Al Suroeste 15.66 Mts., 2.45 Mts. Con Ceferino Acosta Alejandro y Al Noroeste 13.97 Mts. Con Matilde Acosta Landero.
35	539.10	Al Noreste 41.85 Mts. Con Acceso, Al Sureste 0.90 Mts., 43.23 Mts. Con Carretera a Ranchería Kilómetro 18 y Al Noroeste 25.62 Mts. Con Ricardo Acosta Landero.

[Handwritten signatures and marks on the right side of the table]

Aldama s/n, Colonia Centro, C.P. 86750,
Frontera, Centla, Tab. Tel. 913 33 204 68

2026

"Año de Margarita Maza Parada"



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE CENTLA.
2024-2027.
DIRECCIÓN ASUNTOS JURÍDICOS.



36	1,367.57	Al Noreste 43.34 Mts. Con Magdiel Acosta Córdova,
		Al Suroeste 69.85 Mts. Con Francisco Acosta Córdova y
		Al Noroeste 2.01 Mts. Con Francisco Acosta Córdova, 60.32 Mts. Con Carretera a Ranchería Kilómetro 18.
37	1,460.40	Al Noreste 38.70 Mts. Con Antonia Acosta Córdova, 21.87 Mts. Con Emeterio Acosta Córdova,
		Al Suroeste 29.98 Mts. Con Francisco Acosta Córdova, 43.34 Mts. Con Juan Carlos Acosta Córdova y
		Al Noroeste 29.98 Mts. Con Carretera a Ranchería Kilómetro 18.
38	1,168.61	Al Noreste 39.67 Mts. Con Acceso,
		Al Sureste 30.22 Mts. Con Emeterio Acosta Córdova,
		Al Suroeste 38.70 Mts. Con Magdiel Acosta Córdova y
		Al Noroeste 29.90 Mts. Con Carretera a Ranchería Kilómetro 18.
39	942.55	Al Noreste 40.61 Mts. Con Acceso,
		Al Suroeste 34.16 Mts. Con Francisco Acosta Córdova, 21.87 Mts. Con Magdiel Acosta Córdova y
		Al Noroeste 30.22 Mts. Con Antonia Acosta Córdova.
42	506.76	Al Noreste 34.80 Mts. Con Candelario García Jiménez,
		Al Sureste 14.74 Mts. Con Pablo García Hernández,
		Al Suroeste 34.77 Mts. Con Acceso y
		Al Noroeste 14.39 Mts. Con Acceso.
43	128.11	Al Noreste 16.40 Mts. Con Patricia de la Cruz Hernández,
		Al Sureste 6.97 Mts. Con Daniel de la Cruz Hernández,

[Handwritten signatures and marks on the right side of the table]

Aldama s/n, Colonia Centro, C.P. 86750,
Frontera, Centla, Tab. Tel. 913 33 204 88

2026

“Año de Margarita Maza Parada”



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE CENTLA.
2024-2027.
DIRECCIÓN ASUNTOS JURÍDICOS.



		Al Suroeste 16.35 Mts. Con Nicolás Magaña Torres y
		Al Noroeste 8.72 Mts. Con Acceso.
44	145.55	Al Noreste 16.18 Mts. Con Wilver de la Cruz Hernández,
		Al Sureste 1.86 Mts. Con María del Carmen de la Cruz Hernández, 7.22 Mts. Con Daniel de la Cruz Hernández,
		Al Suroeste 16.40 Mts. Con Ceferina de la Cruz Hernández y
		Al Noroeste 8.81 Mts. Con Acceso.
45	187.28	Al Noreste 16.25 Mts. Con Acceso,
		Al Sureste 12.35 Mts. Con María del Carmen de la Cruz Hernández,
		Al Suroeste 16.18 Mts. Con Patricia de la Cruz Hernández y
		Al Noroeste 10.78 Mts. Con Acceso.
46	145.87	Al Noreste 10.49 Mts. Con María del Carmen de la Cruz Hernández,
		Al Sureste 13.70 Mts. Con Acceso,
		Al Suroeste 10.70 Mts. Con Nicolás Magaña Torres y
		Al Noroeste 6.97 Mts. Con Ceferina de la Cruz Hernández, 7.22 Mts. Con Patricia de la Cruz Hernández.
47	149.05	Al Noreste 10.55 Mts. Con Acceso,
		Al Sureste 14.22 Mts. Con Acceso,
		Al Suroeste 10.49 Mts. Con Daniel de la Cruz Hernández y
		Al Noroeste 1.86 Mts. Con Patricia de la Cruz Hernández, 12.35 Mts. Con Wilver de la Cruz Hernández.
48	269.11	Al Noreste 21.43 Mts. Con Arsenio de la Cruz Hernández,
		Al Sureste 13.80 Mts. Con Araceli Magaña Torres,

[Handwritten signatures and marks on the right side of the table]

Aldama s/n, Colonia Centro, C.P. 86750,
Frontera, Centla, Tab. Tel. 913 33 204 68

2026

"Año de Margarita Maza Parada"



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA.
2024-2027.
DIRECCIÓN ASUNTOS JURÍDICOS.



		Al Suroeste 20. 92 Mts. Con Nicolás Magaña Torres y
		Al Noroeste 11.95 Mts. Con Acceso.
49	313.60	Al Noreste 21.34 Mts. Con Acceso,
		Al Sureste 13.65 Mts. Con Araceli Magaña Torres,
		Al Suroeste 21.43 Mts. Con Margarita de la Cruz Hernández y
		Al Noroeste 16.02 Mts. Con Acceso.
50	18,338.09	Al Noreste 46.04 Mts. Con Nicolás Magaña Torres, 27.20 Mts. Con Araceli Magaña Torres, 24.60 Mts. Con María Elena Magaña Torres, 24.41 Mts. Con Carmen Magaña Torres, 24.30 Mts. Con Nereo Magaña Torres, 24.63 Mts. Con Jonás Magaña Torres, 24.50 Mts. Con Briceyda Magaña Torres, 28.06 Mts. Con Jacob Magaña García, 24.82 Mts. Con Meili Magaña Torres,
		Al Sureste 86.33 Mts. Con Leónida García,
		Al Suroeste 49.90 Mts. Con Miqueas Magaña García, 194.26 Mts. Con Procopio Magaña García y
		Al Noroeste 64.10 Mts. Con Acceso.
51	6,709.16	Al Noreste 194.26 Mts. Con Carmen Magaña García,
		Al Sureste 34.72 Mts. Con Miqueas Magaña García,
		Al Suroeste 193.68 Mts. Con Acceso y
		Al Noroeste 34.63 Mts. Con Acceso.
52	3,043.57	Al Noreste 30.87 Mts. Con Roció Magaña García, 48.19 Mts. Con Aurelio Magaña García,
		Al Sureste 37.82 Mts. Con Elizabeth Magaña García,
		Al Suroeste 67.16 Mts. Con Lidia Hernández Chablé, 3.02 Mts. Con Acceso, 6.18 Mts. Con Isaias Magaña García y

[Handwritten signatures and marks on the right side of the table]

Aldama s/n, Colonia Centro, C.P. 86750,
Frontera, Centla, Tab. Tel. 913 33 204 68

2026

“Año de Margarita Maza Parada”



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE CENTLA.
2024-2027.
DIRECCIÓN ASUNTOS JURÍDICOS.



		Al Noroeste 40.66 Mts. Con Isaías Magaña García.
53	4,802.92	Al Noreste 67.87 Mts. Con Lidia Hernández Chablé, Al Sureste 57.57 Mts. Con Elizabeth Magaña García, Al Suroeste 44.05 Mts. Con Etel Magaña Hernández, 32.19 Mts. Con Magali Magaña Hernández y Al Noroeste 83.01 Mts. Con Acceso.
54	2,658.87	Al Noroeste 62.74 Mts. Con Carretera a Ranchería Kilómetro 18, Al Sureste 102.42 Mts. Con Ana Bertha de los Santos y Al Suroeste 5.40 Mts. Con Emeterio Acosta Córdova, 76.82 Mts. Con Acceso.
55	2,894.05	Al Noreste 16.35 Mts. Con Ceferina de la Cruz Hernández, 10.70 Mts. Con Daniel de la Cruz Hernández, 2.00 Mts. Con Acceso, 20.92 Mts. Con Margarita de la Cruz Hernández, Al Sureste 59.76 Mts. Con Araceli Magaña Torres, Al Suroeste 46.04 Mts. Con Carmen Magaña García y Al Noroeste 61.50 Mts. Con Acceso.
56	6,690.67	Al Noreste 35.88 Mts. Con Acceso, Al Sureste 265.90 Mts. Con Francisco Acosta Córdova, Al Suroeste 14.30 Mts. Con Abel Hernández Magaña y Al Noroeste 39.93 Mts. Con Gamaliel Magaña García, 4.82 Mts. Con Acceso, 40.00 Mts. Con Miqueas Magaña García, 86.33 Mts. Con Carmen Magaña García, 86.92 Mts. Con Meili Magaña Torres.

(Handwritten marks and signatures on the right side of the table)



Aldama s/n, Colonia Centro, C.P. 86750,
Frontera, Centla, Tab. Tel. 913 33 204 68

2026

"Año de Margarita Maza Parada"



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA. 2024-2027. DIRECCIÓN ASUNTOS JURÍDICOS.



IX.- El predio a enajenar no se encuentra destinado para el servicio público municipal, como se acredita con la constancia con número de oficio DOOTSM/0818/2025, de fecha 26 de mayo, expedida por el Arq, Manuel Antonio Canul Méndez, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de Centla.

X.- Se exhibe oficio UMPC/003/2019 constancia de no riesgo, de fecha 11 de junio de 2019, expedida por el C. Oscar Adrián Loeza Velázquez, Coordinador de la Unidad de Protección Civil de Centla en donde informa que en la Ranchería Leandro Rovirosa Wade 1ra, sección, del Municipio de Centla, el Asentamiento Humano no se encuentran en zona de riesgo, esto de acuerdo a la verificación realizada por esta Coordinación de Protección Civil Municipal.

XI.- Se adjunta la constancia número de oficio 401.3S17.2-2019/1095 de fecha 23 de enero de 2019, expedido por el Dr. Carlos Arturo Giordano Sánchez Verín, Director del Centro INAH Tabasco, donde se informa que en el área lotificada no contiene vestigios arqueológicos.

XII.- Conforme lo señala la fracción IX del artículo 233 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, mediante volante 562809 de fecha 03 de junio de 2025, el registrador público certifica la no propiedad rústica o urbana en favor de algunos beneficiados, razón por la que con el oficio SHAC/04952/2025 de fecha 12 de agosto de 2025 el Lic. Enrique Francisco Contreras Aparicio Secretario del Ayuntamiento certifica la continuidad de los poseedores de los que se encontraron antecedentes, en virtud de ser posesiones que con anterioridad a esta regularización ellos ostentan por herencia y/o donaciones que padres o abuelos les otorgaron.

SEGUNDO. - Que una vez analizado el expediente con la documentación antes descrita, desahogada e integrada en el expediente técnico-jurídico soporte, se da vista a los presentes para emitir la resolución correspondiente, respecto a la autorización de enajenación a título gratuito de los predios, descritos en las fracciones I y VII del punto que antecede, en virtud que éste Honorable Cabildo es competente para resolver por esta vía, el asunto antes planteado.

Handwritten signatures and initials on the right margin.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE CENTLA.
2024-2027.
DIRECCIÓN ASUNTOS JURÍDICOS.



TERCERO.- Sometido que fue a consideración de los integrantes del Honorable Cabildo, se autoriza la enajenación a título gratuito de los predios ubicados en el municipio de Centla, constante de una superficie total de **95,766.64 M² (Noventa y Cinco Mil, Setecientos Sesenta y Seis punto Sesenta y Cuatro Metros Cuadrados)**, a favor de los legítimos poseedores, relacionados en el punto I, fracción VII de la presente resolución; quienes forman parte del asentamiento humano **“Ranchería Leandro Rovirosa Wade 1ra. sección”**; atendiendo individualmente las medidas y colindancias señaladas para cada lote.

CUARTO. - En relación a los lotes que se asignan identificados en el punto PRIMERO, fracción VIII del presente documento, cuyos poseedores fallecieron antes de la expedición del título de propiedad, los que acrediten interés jurídico, deberán tramitar el juicio civil correspondiente para la adjudicación del bien, en consecuencia, el título de propiedad se elaborara a quien resulte ser el legítimo heredero conforme la resolución legal.

QUINTO.- Atendiendo lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración suscrito en materia de regularización de la tenencia de la tierra, entre la Secretaría de Asentamientos y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Tabasco y el Ayuntamiento Constitucional de Centla, Tabasco; se autoriza a la Coordinación Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CERTT) para que en término de los lineamientos señalados en el referido convenio, realice los trámites para expedición, inscripción y registro de los respectivos títulos de propiedad individual, ante las Dependencias Estatales y Municipales correspondientes, mismos que deberán ser suscritos por los CC. Presidente Municipal y Síndico de Hacienda del Ayuntamiento Constitucional de Centla y autoridades del Gobierno del Estado Tabasco

SEXTO. - La presente resolución fue aprobada por mayoría de votos, el **cinco de diciembre** del año **2025** por lo que, en cumplimiento en lo establecido por el Artículo 233 último párrafo de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se ordena su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, para que surta sus efectos legales correspondientes.

SÉPTIMO.- Publicada la presente resolución, la Dirección de Asuntos Jurídicos de éste Ayuntamiento, deberá enviar ejemplares en original de la misma a la Dirección de Obras, Asentamientos y Servicios Municipales y Subdirección de Catastro Municipal de Centla, así como a la Secretaria de Ordenamiento Territorial y Obras

Aldama s/n, Colonia Centro, C.P. 86750,
Frontera, Centla, Tab. Tel. 913 33 204 68

2026

“Año de Margarita Maza Parada”



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA. 2024-2027. DIRECCIÓN ASUNTOS JURÍDICOS.



Públicas (SOTOP), la Coordinación Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra y en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con jurisdicción en el municipio de Centro, Tabasco; las entidades públicas indicadas al recibir su respectivo ejemplar, actuaran conforme lo señalan los ordenamientos legales que resulten aplicables.

RESOLUCIÓN APROBADA Y EXPEDIDA EN LA SALA DE CABILDO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, POR LOS REGIDORES QUE INTEGRAN EL AYUNTAMIENTO QUIENES FIRMAN AL CALCE Y AL MARGEN DE LA PRESENTE.

PRIMER REGIDOR Y PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. SAÚL ARMANDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.

SEGUNDO REGIDOR Y SÍNDICO DE HACIENDA

ING. MARÍA DE JESÚS BELTRÁN CONTRERAS.

TERCER REGIDOR

LIC. GRISELDA ALEJANDRO ALEJANDRO.

Aldama s/n, Colonia Centro, C.P. 86750, Frontera, Centla, Tab. Tel. 913 33 204 68

2026

"Año de Margarita Maza Parada"



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA. 2024-2027. DIRECCIÓN ASUNTOS JURÍDICOS.



CUARTO REGIDOR

[Handwritten signature]

MTRA. JHOYSI ESTELA ARIAS DE LA CRUZ.

QUINTO REGIDOR

[Handwritten signature]

LIC. ROSA ISELA HERNÁNDEZ PÉREZ.

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 65, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, 47 Y 65, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PROMULGO LA PRESENTE RESOLUCIÓN PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA, EN LA CIUDAD DE FRONTRA, MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA, TABASCO, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

PRIMER REGIDOR Y PRESIDENTE MUNICIPAL

[Handwritten signature and official seal of the Municipality of Centla]

ING. SAÚL ARMANDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

[Handwritten signature and official seal of the Municipality of Centla]

LIC. ENRIQUE FRANCISCO CORTÉS APARICIO

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

Aldama s/n, Colonia Centro, C.P. 86750, Frontera, Centla, Tab. Tel. 913 33 204 68

2026

"Año de Margarita Maza Parada"

No.- 4262



**MUNICIPIO DE CENTLA
2024-2027
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**



ADENDUM

**AL PROGRAMA DE SUBSIDIO DE PAGO PREDIAL,
DESCUENTOS EN MULTAS, RECARGOS Y ACTUALIZACIONES,
PERÍODO 1 DE JUNIO AL 30 DE NOVIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL
2025 MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO.**

[Handwritten marks and signatures on the right side of the page]

LIC°EFCA/madrinal



**Aldama s/n, Colonia Centro, C.P. 86750,
Frontera, Centla, Tab. Tel. 913 33 204 68
Irgarita Maza Parada"**



**ADENDUM
AL PROGRAMA DE SUBSIDIO DE PAGO PREDIAL,
DESCUENTOS EN MULTAS, RECARGOS Y ACTUALIZACIONES,
PERÍODO 1 DE JUNIO AL 30 DE NOVIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025
MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO**

Ing. Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, Presidente Constitucional del H. Ayuntamiento Municipal de Centla, Tabasco, con fundamento en los artículos 115 fracción IV inciso a) de la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos; 65 fracciones I, V y VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, así como 65 fracción II de la Ley Orgánica de Los Municipios del Estado de Tabasco.

[Handwritten marks]

ANTECEDENTES

1. Con fecha 23 de mayo de 2025, El Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Centla Tabasco aprueba el PROGRAMA DE SUBSIDIO DE PAGO PREDIAL, DESCUENTOS EN MULTAS, RECARGOS Y ACTUALIZACIONES, PERIODO 1 DE JUNIO AL 30 DE NOVIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025, MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO, mismo que fue publicado el 7 de junio de 2025, en el Periódico Oficial del Estado, suplemento H.

[Handwritten mark]

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente, se otorga a los municipios la personalidad jurídica, así como facultades para aprobar acuerdos, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que dentro de sus respectivas jurisdicciones organicen la administración pública, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, asegurando la participación ciudadana y vecinal.

[Handwritten marks]

2. Que de acuerdo a lo que establecen los artículos 64 fracción I primer párrafo y 65 fracciones II y V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; así como 2, 29 fracciones I y III y 107 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el ayuntamiento tiene facultades para disponer libremente de su hacienda, conformado por los bienes públicos, privados e ingresos del municipio, así como formular, suscribir, proponer, conducir y evaluar programas necesarios para la consecución de estos fines.

[Handwritten mark]

3. Por último, en observancia al artículo 29 fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, mismo que faculta al Ayuntamiento para expedir y aplicar el Bando de Policía



y Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones; de manera particular las que organicen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, sujetándose a las reglas establecidas para ella en la citada ley.

4. Que la recaudación de ingresos de gestión es fundamental para el fortalecimiento de la hacienda pública municipal, y así poder financiar mas proyectos de impacto social, por lo que es necesario buscar mecanismo que nos permitan iniciar la recaudación de impuestos municipales, desde el primer día del ejercicio fiscal 2026.

5. Derivado de la necesidad operativa, y por así convenir a la administración pública municipal de Centla Tabasco es necesario solicitar al Cabildo Municipal la ampliación de la vigencia del PROGRAMA DE SUBSIDIO DE PAGO PREDIAL, DESCUENTOS EN MULTAS, RECARGOS Y ACTUALIZACIONES, PERIODO 1 DE JUNIO AL 30 DE NOVIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025, MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO, mismo que fue publicado el 7 de junio de 2025, en el Periódico Oficial del Estado, suplemento H, toda vez que los proyectos de diversos instrumentos normativos y jurídicos se encuentran en revisión en el área jurídica y de control interno; y en el caso de no tener aprobadas oportunamente las reglas de operación del subsidio predial se correría el riesgo de una disminución en la recaudación de ingresos de gestión, en el rubro de impuestos municipales.

6. Con el objetivo de eficientizar los servicios y simplificar los procesos, hubo la necesidad de adecuar el contenido del documento del cual se requiere solicitar una prórroga para la ampliación de la vigencia del programa, así como en los requisitos y los formatos utilizados en la ejecución del programa.

Por lo que, a los habitantes del municipio de Centla Tabasco, hago saber el presente

ACUERDO

Primero. Se aprueba la ampliación de vigencia del PROGRAMA DE SUBSIDIO DE PAGO PREDIAL, DESCUENTOS EN MULTAS, RECARGOS Y ACTUALIZACIONES, PERÍODO 1 DE JUNIO AL 30 DE NOVIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025 MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO, que con fecha 7 de junio de 2025 fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, periódico número 8635, suplemento H, el cual tendrá vigencia hasta el 31 de marzo de 2026.



Segundo. Se aprueban las adecuaciones solicitadas, respecto a los requisitos para acceder al programa y los formatos Predial 1 y Predial 2, que serán utilizados durante la aplicación del programa, para quedar como sigue.

Anexo Primero

En la sección LOS CONTRIBUYENTES DEBERÁN CUBRIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS

Dice	Deberá decir
<p>A. Presentar identificación oficial vigente, expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE) en copia legible.</p> <p>B. De igual forma el contribuyente y/o solicitante deberá requisitar el llenado de los formatos por medio del cual se solicita el apoyo económico y los descuentos correspondientes; formatos Predial 1 y Predial 2.</p> <p>C. En los casos en los que no acuda el titular del predio a realizar el trámite de pago del predial, podrá acudir un tercero, de buena fe, que deberá proporcionar copia de su identificación oficial vigente (INE) así como la del titular del bien inmueble para que pueda realizar el pago y pueda acceder al programa, debiendo el solicitante rellenar los formatos Predial 1 y Predial 2, pero cuyo beneficio económico será aplicado al pago predial a nombre de la persona que se encuentra registrado el bien inmueble. (Este criterio aplica para personas físicas y</p>	<p>A. Para personas físicas, deberán presentar identificación oficial vigente, expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE) en copia legible. Para el caso de las personas morales deberá presentarse copia de identificación oficial vigente, expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE) en copia legible del representante legal de la empresa y copia simple de su poder notarial que lo acredite como representante legal.</p> <p>B. De igual forma el contribuyente y/o solicitante deberá requisitar el llenado de los formatos por medio del cual se solicita el apoyo económico y los descuentos correspondientes; formatos Predial 1 y Predial 2.</p> <p>C. En los casos en los que no acuda el titular del predio a realizar el trámite de pago del predial, podrá acudir un tercero, de buena fe, que deberá proporcionar copia de su identificación oficial vigente (INE) debiendo el solicitante rellenar los</p>

Handwritten marks on the right side of the table, including checkmarks and initials, indicating approval or verification of the changes.



<p>morales). Los datos aplicables en los formatos serán los del solicitante que se presentó a realizar el trámite aun y cuando no aparezca a su nombre, pero el beneficio como ya quedó asentado se aplica al pago del inmueble.</p> <p>D. En el caso de los predios en donde el propietario ya haya fallecido, PARA ESTOS CASOS NO APLICA EL BENEFICIO DEL PROGRAMA DE SUBSIDIO O DESCUENTOS ya que lo</p> <p>que se aplica en este programa son recursos públicos y por obvias razones estos no pueden generarse a un difunto.</p> <p>E. Para aquellas personas que aún no estén acreditadas como titulares de la propiedad, como es el caso de las uniones de colonos, asociaciones civiles y otras; quienes tengan un interés en realizar el pago de su impuesto predial, deberán presentar su copia de identificación oficial vigente y legible, así como una constancia del presidente de la unión, sociedad o cooperativa que los representa, que cuente con hoja membretada y sello.</p>	<p>formatos Predial 1 y Predial 2, pero cuyo beneficio económico será aplicado al pago predial a nombre de la persona que se encuentra registrado el bien inmueble. Este criterio solo aplica para personas físicas. Los datos aplicables en los formatos serán los del solicitante que se presentó a realizar el trámite aun y cuando no aparezca a su nombre, pero el beneficio como ya quedó asentado se aplica al pago del inmueble.</p> <p>D. Para aquellas personas que aún no estén acreditadas como titulares de la propiedad, como es el caso de las uniones de colonos, asociaciones civiles y otras; quienes tengan un interés en realizar el pago de su impuesto predial, deberán presentar su copia de identificación oficial vigente y legible, así como una constancia del presidente de la unión, sociedad o cooperativa que los representa, que cuente con hoja membretada y sello.</p>
--	---

Handwritten marks on the right margin, including a large checkmark, several arrows, and a signature.

Anexo Segundo

Se modifican los formatos Predial 1 y Predial 2, para quedar como sigue.

Formato: Predial 1



Frontera Centla Tabasco, a _____ de _____ 2026.

Asunto: Solicitud de subsidio para pago de predial y accesorios (multas, recargos y actualizaciones).

Ing. Saúl Armando Rodríguez Rodríguez,
Presidente Municipal de Centla Tabasco.
Presente.

Por medio del presente solicito a usted muy amablemente se autorice un apoyo económico para pagar mi adeudo predial, así como los accesorios que se hayan generado. En este acto doy mi consentimiento que el recurso no se me entregue en efectivo y en consecuencia expreso mi voluntad para que la Dirección de Finanzas via transferencia electrónica entere en cuenta bancaria **BANAMEX 7015-3337258** lo correspondiente al apoyo autorizado a mi persona para cubrir el pago del programa del cual fui beneficiado.

Atentamente
(Nombre y firma del solicitante)

Formato: Predial 2

Calle Aldama s/n Frontera Centla Tabasco, C.P. 86750

M
✓
✓
h
J
g



N° DFM/_____/2026

Frontera Centla Tabasco, a _____ de _____ de 2026.

Se entra a la mesa recaudadora de la Dirección de Finanzas del Municipio de Centla Tabasco que al C. _____, se le ha autorizado un subsidio por la cantidad de _____

CURP _____

Domicilio: _____

PROGRAMA DE SUBSIDIO PARA EL PAGO PREDIAL, MULTAS, RECARGOS Y ACTUALIZACIONES, DEL EJERCICIO FISCAL 2026 MUNICIPIO DE CENTLA TABASCO

Con cargo a la partida 44101 Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y ayuda extraordinaria, del Presupuesto de Egresos del municipio de Centla Tabasco, del ejercicio fiscal 2026.

Lo anterior, para que proceda a realizar la transferencia en la cuenta **BANAMEX 7015-3337258**, lo correspondiente al apoyo autorizado para cubrir el pago del programa del cual fui beneficiado.

La Directora de Programación

Vo.Bo
El Contralor

L.C.P. Diamantina Melchor Cárdenas

Ing. José Armando Miranda López

Páguese
El Director de Finanzas

Lic. Nicomedes Pérez Rodríguez

ARTICULOS TRANSITORIOS



Primero. Se aprueba el presente Adendum, entrará en vigor a partir de la fecha de aprobación del cabildo municipal, y será publicado en el Periódico Oficial del Estado.

Segundo. Se abroga el artículo transitorio primero, correspondientes a la vigencia; así como el punto 3 "Criterios y Requisitos de Elegibilidad", correspondiente al Apartado "Los Contribuyentes Deberán Cubrir los Siguietes Requisitos"2; y de igual forma los formatos Predial 1 y Predial 2 del Periódico Oficial número 8635 suplemento H. y prevalecen los asentados en el presente Adendum.

Tercero. La nueva fecha en que deberá concluir el programa será el 31 de marzo de 2026.

Cuarto. Los asuntos no previstos será resueltos en la Dirección de Finanzas del Ayuntamiento Constitucional de Centla Tabasco.

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, SEDE DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA, ESTADO DE TABASCO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 20 (VEINTE) DE FECHA CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, POR LOS REGIDORES QUE INTEGRAN EL AYUNTAMIENTO QUIENES FIRMAN AL CALCE Y AL MARGEN DE LA PRESENTE, ANTE EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO QUIENN CERTIFICA Y DA FE.

REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO

**Ing. Saúl Armando Rodríguez Rodríguez
Presidente Municipal de Centla Tabasco**

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



Lic. María de Jesús Beltrán Contreras
Síndica de Hacienda

[Handwritten signature]

Mtra. Jhoysi Estela Arias De La Cruz
Cuarta Regidora

[Handwritten signature]



Lic. Griselda Alejandro Alejandro
Tercera Regidora

[Handwritten signature]

Lic. Rosa Isela Hernández Pérez
Quinta Regidora

[Handwritten signature]

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 FRACCION III, 47, 53 FRACCIONES I Y XI, ASÍ COMO 54 DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PROMULGO EL PRESENTE ADENDUM AL PROGRAMA DE SUBSIDIO DE PAGO PREDIAL, DESCUENTOS EN MULTAS, RECARGOS Y ACTUALIZACIONES, PERÍODO 1 DE JUNIO AL 30 DE NOVIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025 MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO, PARA SU DEBIDA PUBLICACION Y OBSERVANCIA EN EL MUNICIPIO DE CENTLA TABASCO, RESIDENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

Ing. Saúl Armando Rodríguez Rodríguez
Presidente Municipal de Centla Tabasco

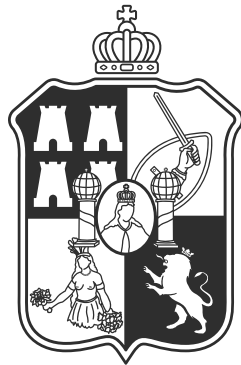
Lic. Enrique Francisco Contreras Aparicio
Secretario del Ayuntamiento.



SECRETARIA DEL
AYUNTAMIENTO

INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 4259	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE AUTORIZA BIEN DEL DOMINIO PÚBLICO, EL PREDIO UBICADO EN LA VILLA VICENTE GUERRERO DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 96,926 M2, EN EL QUE SE ENCUENTRA EL PREDIO A REGULARIZAR CONSTANTE DE 204 PREDIOS HABITACIONALES Y 4 PREDIOS CON DESTINO DE EQUIPAMIENTO URBANO, MEDIANTE LA ACREDITACIÓN DE LOS DERECHOS DE POSESIÓN Y CONSECUENTEMENTE INSCRIPCIÓN REGISTRAL A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CENTLA, EN BENEFICIO DE LOS HABITANTES DE LA VILLA VICENTE GUERRERO.....	2
No.- 4260	RESOLUCIÓN DE LA SOLICITUD MEDIANTE EL CUAL EL CIUDADANO AGUSTÍN CONTRERAS RODRÍGUEZ OFRECE EN DONACIÓN UNA FRACCIÓN CONSISTENTE EN 30,486.41 M2, DEL TERRENO DE SU PROPIEDAD, SITUADO EN EL EJIDO CARLOS ROVIROSA PRIMERA SECCIÓN DEL MUNICIPIO DE CENTLA, EN EL ESTADO DE TABASCO, EL CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 5-65-94.750 CINCO HECTÁREAS, SESENTA Y CINCO ÁREAS, NOVENTA Y CUATRO PUNTO SETECIENTOS CINCUENTA CENTIÁREAS; PETICIÓN REALIZADA ANTE EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2025; CON LA FINALIDAD DE QUE UNA VEZ FORMALIZADA LA DONACIÓN Y ESCRITURACIÓN, ESTE SEA ENAJENADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 233 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, A FAVOR DE 73 HABITANTES POSESIONARIOS DE LA COMUNIDAD QUE NO CUENTAN CON TÍTULO ALGUNO QUE RESPALDE SU POSESIÓN Y PROPIEDAD.....	66
No.- 4261	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE AUTORIZA LA ENAJENACIÓN A TÍTULO GRATUITO A EFECTOS DE LLEVAR A CABO ACCIONES DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA EN 54 PREDIOS PARA VIVIENDA UBICADOS EN LA RANCHERÍA “LEANDRO ROVIROSA WADE 1RA. SECCIÓN”, DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 95,766.64 M2, EN EL QUE SE ENCUENTRAN LOS PREDIOS A REGULARIZAR INSCRIPCIÓN REGISTRAL A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CENTLA, EN BENEFICIO DE LOS HABITANTES DE RANCHERÍA “LEANDRO ROVIROSA WADE 1RA. SECCIÓN, CENTLA, TABASCO”.....	78
No.- 4262	ADENDUM DONDE SE APROBÓ LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL PROGRAMA DE SUBSIDIO DE PAGO IMPUESTO PREDIAL, DESCUENTOS EN MULTAS, RECARGOS Y ACTUALIZACIONES, PERÍODO 1 DE JUNIO AL 30 DE NOVIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025 EN EL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO, QUE CON FECHA 7 DE JUNIO DE 2025 FUE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, PERIÓDICO NÚMERO 8635, SUPLEMENTO H, EL CUAL TENDRÁ VIGENCIA HASTA EL 31 DE MARZO DE 2026.....	100
	INDICE.....	109



TABASCO

Impreso en Talleres Gráficos del Gobierno del Estado de Tabasco, bajo la supervisión de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorios por el hecho al ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Dirección de Servicios Legales, ubicada en la calle José Narciso Rovirosa #359, primer piso, esquina con Nicolás Bravo, Colonia Centro al teléfono (993) 338 3000 Extensión (1018) correo oficial: periodico_oficial@tabasco.gob.mx de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original:| 00001000000705364139 |

Firma Electrónica: AxOI+1Y9P+NTcQ+8vTgrqUgW4fioOqQDadScCkKUWFxTA+We7SHRzV4hSjhMd9XBSzHQr
sQOzZQSzjQ3mAlqGpbbA6Pb4+VnLe1ABGyU3FLqsW//HqObgZUIVj4aGKHu6xykGzQLjyXMxMQn4UdEsftuw1v
AzhDGkFZZEb8MWXdb3RL5wDyb5FYTvYXkPFpX1fsP7HX8zXZLRZvJT/p4PGxnxFqeXrgmeSsf7a7wErzO8XeT
HJJ2qmlyf0CrgVZsZoqeid2vKDFYAHSE+Mqoqh8aEi4uCbx2e+Ose+IDXYqqqVphO/2H3OAE815s2or0ZWViOTkX
asJ6RsFWx3EnQ==